



UNIDAD EDUCATIVA
NUEVA SEMILLA

Código de Convivencia

2022 - 2026

Dirección: Barrio Centenario CalleD 501 y Agustín Argüelles
Teléfono: (593-4) 244-1174 / 234-5544
www.nuevasemilla.com.ec
www.uens.edu.ec
f [nuevasemilla.ec](https://www.facebook.com/nuevasemilla.ec)
i [uens.ec](https://www.instagram.com/uens.ec)





UNIDAD EDUCATIVA NUEVA SEMILLA

1. Datos informativos

a. Nombre de la institución educativa: Unidad Educativa Particular Bilingüe Nueva Semilla

b. Código AMIE: 09H01966

c. Sostenimiento: Particular

d. Régimen: Costa

e. Nombre del representante legal o promotor: Arias Montalvo Martha Cecilia

f. Dirección donde se ubica la institución educativa: Aurelio Carrera Calvo N° 501 y Agustín Arguelles (Barrio Centenario).

- **Zona Educativa:** 08
- **Provincia:** Guayas
- **Cantón:** Guayaquil
- **Parroquia:** Ximena
- **Distrito Educativo:** 09D01
- **Calle y número:** Aurelio Carrera Calvo N° 501





1.1 Índice

1. Datos informativos	2
1.1 Índice	3
2. Matriz de acuerdos y compromisos	7
a) Estudiantes.....	7
b) Docentes.....	14
c) Personal administrativo y de servicio	23
d) Padres de Familia.....	30
3. Normas de convivencia de acuerdo con los compromisos	38
3.1 Fundamentos del código de convivencia.....	38
3.2 Objetivos del código de convivencia.....	42
3.3 Del objeto y ámbito de aplicación del código de convivencia	43
3.4 Perfil del estudiante UENS.....	46
3.4.1 Perfil del estudiante UENS de Programa de Bachillerato Internacional	48
3.5 Del año escolar, modalidad y la jornada de trabajo.....	50
3.6 Derechos y obligaciones de los estudiantes.....	53
3.6.1 Derechos de los estudiantes	53
3.6.2 Obligaciones de los estudiantes.....	54
3.7 Derechos y obligaciones de las madres, padres y/o representantes legales	56





UNIDAD EDUCATIVA NUEVA SEMILLA

3.7.1 Derechos de las madres, padres y/o representantes legales.....	56
3.7.2 Obligaciones de las madres, padres y/o representantes legales.....	58
3.7.3 Causales de terminación del Convenio de Compromisos y Prestación de Servicios Educativos.	60
3.8 Derechos y obligaciones de las y los Docentes	62
3.8.1 Derechos de los Docentes.....	62
3.8.2 Obligaciones de los Docentes.....	67
3.9 Derechos y obligaciones la Comunidad Educativa	70
3.9.1 Derechos de la Comunidad Educativa.....	70
3.9.2 Obligaciones y Responsabilidades de la Comunidad Educativa.....	72
3.10 Asistencia de los estudiantes	72
3.10.1 Para justificación de ausencias	73
3.10.2 Ausencias justificables	74
3.10.3 Ausencias Recurrentes.....	75
3.11 Uso del uniforme	76
a) Jornada Matutina	76
b) Jornada Vespertina	77
c) Disciplina del uniforme.....	78
3.12 Del comportamiento	79





UNIDAD EDUCATIVA NUEVA SEMILLA

3.12.1	Instancias para el Manejo del Comportamiento	79
3.12.2	Parámetros de calificación del comportamiento por nivel	81
3.12.3	De las faltas de los estudiantes y las acciones educativas disciplinarias.....	84
3.12.4	Deshonestidad académica de los estudiantes.....	91
13.2.5	De las prohibiciones a representantes legales, padres de familia, directivos y docentes.....	94
3.13	Distinciones honoríficas, abanderados y becas	96
3.13.1	Estudiantes.....	96
3.13.2	Reconocimientos honoríficos a Docentes, Directivos y Administrativos ...	98
4.	Plan de resolución pacífica de conflictos	99
4.1	Plan de convivencia armónica institucional	99
4.2	Acciones disciplinarias	106
4.2.1	De los estudiantes	106
4.2.2	De los Directivos y Docentes	113
4.3	Políticas y Protocolos Institucionales	115
a)	Sustancias prohibidas	115
b)	Teléfonos celulares y dispositivos inteligentes	119
c)	Actividades presenciales y virtuales.....	121
4.4	Plan de Comunicación Institucional	126





UNIDAD EDUCATIVA NUEVA SEMILLA

5. Anexos.....	129
5.1 Comisiones de Participación en la Construcción del Código de Convivencia...	129
5.2 Antecedentes y justificación legal del Código de Convivencia	132
5.2.1 Fundamentos legales.....	135

uens





2. Matriz de acuerdos y compromisos

a) Estudiantes

Ámbito	Acuerdos	Compromisos
Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud	Acordamos participar en las actividades dentro de cada curso sobre la importancia de la buena nutrición.	Nos comprometemos a promover la importancia de la buena alimentación entre los alumnos.
	Acordamos con el apoyo del médico de la institución, organizar un menú nutritivo para el bar.	Nos comprometemos a estimular la cultura institucional del cuidado personal y material.
	Acordamos acatar las recomendaciones por el médico particular y de la institución para el restablecimiento de la salud.	Nos comprometemos a seguir el protocolo establecido en caso de enfermedad por el departamento médico.
Formas de reconocimiento a los estudiantes		
	Reconocer públicamente al estudiantado con los hábitos alimenticios más sanos y nutritivos.	Garantizar mediante políticas internas el reconocimiento a los estudiantes que mantengan hábitos sanos de alimentación.





Ámbito	Acuerdos	Compromisos
Respeto y cuidado por el medio ambiente	Acordamos desarrollar y motivar la participación de todos nuestros compañeros en campañas de defensa por el medio ambiente.	Nos comprometemos a cumplir con las normativas sobre el ahorro de energía, y el cuidado del medio ambiente para tener responsabilidad ecológica.
	Acordamos ayudar en la consecución de los proyectos planteados.	Nos comprometemos a participar en los proyectos de reciclaje, ahorro de energía y cuidado del medio ambiente.
	Acordamos crear normativas para el ahorro de energía.	Nos comprometemos a fomentar el ahorro de energía en nuestros hogares.
Formas de reconocimiento a los estudiantes		
	Reconocer y premiar al grado o curso que organice proyectos atractivos de conservación del medio ambiente.	Mediante políticas internas establecer lineamientos para concursos de proyectos de medio ambiente.





UNIDAD EDUCATIVA NUEVA SEMILLA

Ámbito	Acuerdos	Compromisos
Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa	Acordamos mantener en buen estado los bienes materiales que nos provee la institución.	Nos comprometemos a ser responsables por el buen uso de los bienes materiales. Y al mismo tiempo evitar su deterioro.
	Acordamos organizar y realizar mingas de limpieza cada vez que se acabe un Quimestre en los salones. En caso de ser virtual, acordamos realizar las actividades a tiempo y tener nuestro perfil de acuerdo a las indicaciones dadas.	Nos comprometemos a participar activamente en las mingas que se organicen, cuidando y promoviendo las medidas de bioseguridad entre nuestros compañeros. Realizar las actividades a tiempo y mantener mi perfil actualizado y con los parámetros correspondientes.
	Acordamos cuidar y respetar los recursos materiales y tecnológicos de la institución, y mantener la privacidad de los links de conexión, contraseña y demás medios de comunicación que han sido previstos por la institución.	Nos comprometemos a aprovechar de la mejor manera los recursos con que cuenta la institución para el aprendizaje y desarrollo científico de nuestras tareas. No compartir datos personales con agentes extraños a la institución.





	Mantener limpio los salones de clase, patios, laboratorio y espacios deportivos.	Preservar los basureros y depositar la basura en su lugar.
Formas de reconocimiento a los estudiantes		
	Reconocer públicamente al grado o curso que haya mantenido la limpieza y conservaciones de los bienes de la institución.	Establecer mediante normas internas, los cuidados y la conservación de los bienes institucionales.

Ámbito	Acuerdos	Compromisos
Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa.	Acordamos participar en actividades que nos permitan mejorar la convivencia escolar.	Nos comprometemos a actuar de forma responsable para evitar actos violentos (físicos, verbales y psicológicos).
	Acordamos comunicar a nuestros padres las citaciones, horarios de entrevista y novedades que se presenten entre los docentes y nosotros.	Nos comprometemos a cumplir con los compromisos que se generen de las entrevistas sostenidas con nuestros padres; y lo establecido en las normativas institucionales.





UNIDAD EDUCATIVA NUEVA SEMILLA

	Acordamos participar junto con nuestros maestros, actividades para el cumplimiento de las normativas que regirán nuestro comportamiento y las establecidas por la institución.	Nos comprometemos a respetar y cumplir las normas de la institución.
Formas de reconocimiento a los estudiantes		
	Reconocer públicamente al grado o curso que haya sido considerado por Inspección General y DECE como el de mejor comportamiento.	Establecer con la comunidad educativa las normas de convivencia, enfocados en el rescate y fortalecimiento de valores





UNIDAD EDUCATIVA NUEVA SEMILLA

Ámbito	Acuerdos	Compromisos
Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil.	Acordamos participar democráticamente en las actividades del Consejo Estudiantil.	Nos comprometemos a trabajar en equipo en los espacios de liderazgo implementados en la institución.
	Acordamos analizar las opciones para ejercer de forma positiva nuestra participación democrática en la elección del Consejo Estudiantil.	Nos comprometemos a mantener una excelente y positiva predisposición para participar en los eventos UENS, siempre y cuando se cumplan las medidas de bioseguridad.
	Acordamos estar atentos para participar y apoyar cada uno de los proyectos institucionales, cumpliendo con las medidas de bioseguridad.	Nos comprometemos a participar activamente en las actividades académicas y socio-culturales que promueva la institución con una actitud positiva y de respeto.
Formas de reconocimiento a los estudiantes		
	Reconocer públicamente los logros obtenidos por el Consejo Estudiantil.	Participar y facilitar los recursos necesarios para el logro de los objetivos del Consejo Estudiantil.





UNIDAD EDUCATIVA NUEVA SEMILLA

Ámbito	Acuerdos	Compromisos
Respeto a la diversidad	Acordamos convivir en un ambiente inclusivo con tolerancia y solidaridad.	Nos comprometemos a respetar y hacer conciencia sobre el tema de la diversidad.
	Acordamos incrementar las actividades que nos permitan relacionarnos mejor entre compañeros.	Nos comprometemos a cumplir con las políticas de inclusión establecidas en la institución.
	Acordamos participar en actividades que promuevan el respeto a la diversidad.	Nos comprometemos a promover un ambiente de paz aprovechando los programas de inclusión, académicos y disciplinarios que brinda la institución.
Formas de reconocimiento a los estudiantes		
	Reconocer públicamente el grado o curso que promulgue proyectos atractivos de inclusión.	Facilitar los recursos institucionales para que los estudiantes ejecuten sus propuestas de inclusión.





UNIDAD EDUCATIVA NUEVA SEMILLA

b) Docentes

Ámbito	Acuerdos	Compromisos
Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud	Acordamos elaborar estrategias que fomenten los hábitos adecuados de alimentación.	Nos comprometemos a recordar en nuestras clases por medio de actividades de transferencia a los alumnos el valor de una lonchera nutritiva para el desarrollo adecuado de su aprendizaje.
	Socializar los lineamientos emitidos por el Departamento médico.	Reafirmar en los estudiantes que está restringido la venta de productos altos en grasa y azúcar.
	Acordamos reportar las novedades de salud que se presenten en sus estudiantes y establecer estrategias de recuperación.	Llevar un registro pormenorizado de las novedades de salud de los estudiantes y hacer seguimiento con los padres de familia. Mantener una comunicación asertiva y oportuna con las instancias pertinentes sobre las novedades relacionadas con la salud del estudiante.





	Acordamos mantener y aplicar los protocolos de bioseguridad mientras se presenten situaciones pandémicas.	Velar por el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y retroalimentar su incumplimiento.
	Acordamos capacitarnos periódicamente en estrategias de contención emocional.	Aplicar estrategias de contención emocional en la medida de las necesidades de mi grupo escolar, manejando las situaciones disruptivas que surjan.
Formas de reconocimiento a los estudiantes		
	Reconocer públicamente al o los docentes que fomenten mediante estrategias atractivas, el cuidado de la salud y la alimentación.	Garantizar mediante políticas internas el reconocimiento a los docentes que mantengan hábitos de alimentación y cuidado de la salud.





UNIDAD EDUCATIVA NUEVA SEMILLA

Ámbito	Acuerdos	Compromisos
Respeto y cuidado por el medio ambiente.	Acordamos participar activamente en campañas tendientes al cuidado del medio ambiente dentro del quehacer educativo.	Nos comprometemos a incentivar a los estudiantes a participar en los proyectos de preservación y cuidado del medio ambiente.
	Acordamos difundir las actividades de cuidado del medio ambiente a toda la comunidad educativa.	Nos comprometemos a socializar constantemente a los miembros de la comunidad educativa acerca de las actividades en beneficio del medio ambiente.
	Acordamos formar equipos de trabajo para informar acerca del buen uso de los recursos naturales y cuidado del medio ambiente.	Nos comprometemos a concienciar a través de charlas informativas acerca de la importancia del ahorro de energía, agua y del impacto ambiental que causa la acumulación de desechos. Promover en los estudiantes el buen uso de los recursos, agua, luz, y el cuidado de las áreas verdes de su





		entorno escolar y familiar, a través de campañas.
Formas de reconocimiento a los estudiantes		
	Reconocer y premiar al docente y/o tutor que organice proyectos atractivos de conservación del medio ambiente.	Mediante políticas internas establecer lineamientos para concursos de proyectos de medio ambiente.

Ámbito	Acordamos	Compromisos
Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa.	Acordamos participar activamente en el cuidado de los recursos y bienes de la institución.	Nos comprometemos a utilizar adecuadamente los diferentes recursos didácticos, materiales, bienes, y equipos de la institución.
	Acordamos informar a la comunidad educativa sobre la importancia del cuidado de los recursos materiales.	Nos comprometemos a socializar de forma permanente las políticas de uso responsable de los recursos materiales y bienes personales y de la institución.





UNIDAD EDUCATIVA NUEVA SEMILLA

	<p>Acordamos formar parte activa en las capacitaciones acerca del uso correcto de los recursos tecnológicos implementados en el plantel.</p> <p>Tener predisposición ante los cambios y adaptabilidad permanente a las nuevas propuestas educativas institucionales.</p>	<p>Formar parte activa en las capacitaciones acerca de nuevas propuestas educativas y el uso correcto de los recursos tecnológicos implementados en el plantel.</p>
Formas de reconocimiento a los estudiantes		
	<p>Reconocer públicamente al docente y/o tutor que la limpieza y conservaciones de los bienes de la institución.</p>	<p>Establecer mediante normas internas, los cuidados y la conservación de los bienes institucionales.</p>





UNIDAD EDUCATIVA NUEVA SEMILLA

Ámbito	Acuerdos	Compromisos
Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa.	Acordamos capacitarnos y actualizarnos en el conocimiento de prácticas inclusivas.	Nos comprometemos a aplicar estrategias que permitan desarrollar un ambiente inclusivo en nuestras aulas de clase.
	Acordamos fomentar la implementación de una Cultura de Paz en la comunidad educativa.	Diseñar y aplicar el plan de acción tutorial en función a las necesidades y características del grupo estudiantil.
	Acordamos aplicar estrategias de mediación entre los miembros de la comunidad educativa en la solución de conflictos.	Participar activamente en los procesos de mediación aceptando las resoluciones establecidas.
	Acordamos mantener relaciones sociales de respeto con todos los miembros de la comunidad educativa.	Nos comprometemos a brindar un trato cálido y cordial a todos los miembros de la comunidad educativa evitando excesos de confianza.





UNIDAD EDUCATIVA NUEVA SEMILLA

	Mantener una actitud de autorrespeto y exigir un trato cordial y respetuoso de todos los miembros de la comunidad educativa.	Poner en conocimiento de las instancias respectivas toda situación de irrespeto a cualquier miembro de la comunidad educativa.
Formas de reconocimiento a los estudiantes		
	Reconocer públicamente al docente y/o tutor de grado o curso que haya propiciado cultura de paz para la mejora del comportamiento.	Establecer con la comunidad educativa las normas de convivencia, enfocados en el rescate y fortalecimiento de valores

Ámbito	Acuerdos	Compromisos
Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil	Acordamos dar apertura para la socialización de propuestas y ejecución de actividades del consejo estudiantil.	Apoyar la implementación de las propuestas del consejo estudiantil dentro de mi grupo tutorial.
	Acordamos fomentar la pluriculturalidad en el desarrollo de las actividades propuestas por el gobierno estudiantil.	Nos comprometemos a asesorar al grupo de estudiantes proporcionando técnicas y





		estrategias para trabajar con sus compañeros.
	Integrar a los miembros de la comunidad educativa en el desarrollo de proyectos que fomenten la participación activa y espontánea.	Trabajar en equipo con los miembros de la comunidad educativa para la gestión de proyectos que promuevan ambientes inclusivos y democráticos.
Formas de reconocimiento a los estudiantes		
	Reconocer públicamente las estrategias atractivas de los docentes para el fomento de la democracia.	Participar y facilitar los recursos necesarios para el fomento de la democracia en el estudiantado.





UNIDAD EDUCATIVA NUEVA SEMILLA

Ámbito	Acuerdos	Compromisos
Respeto a la diversidad.	Acordamos adaptar el currículo a las NEE de los estudiantes.	Nos comprometemos a entregar las adaptaciones curriculares al departamento del DECE de los estudiantes que presentan NEE.
	Acordamos incluir a los estudiantes con capacidades especiales en todas las actividades curriculares y extracurriculares.	Nos comprometemos a fomentar la participación de los estudiantes con NEE en minutos cívicos, ferias, exposiciones y eventos deportivos.
	Acordamos respetar y hacer respetar la diversidad de cada miembro de la comunidad educativa.	Nos comprometemos a fomentar la tolerancia y el respeto hacia los que son diferentes, mediante diálogos continuos, entre los diferentes miembros de la comunidad educativa.
	Velar porque reciban el apoyo y seguimiento de los profesionales externos que requieren los estudiantes con NEE.	Involucrarme y aplicar las recomendaciones de los profesionales externos en el acompañamiento a los estudiantes con NEE.

Dirección: Barrio Centenario Calle D 501 y Agustín Argüelles

Teléfono: (593-4) 244-1174 / 234-5544

www.nuevasemilla.com.ec

www.uens.edu.ec

 [nuevasemilla.ec](https://www.facebook.com/nuevasemilla.ec)

 [uens.ec](https://www.instagram.com/uens.ec)





Formas de reconocimiento a los estudiantes

	Reconocer públicamente al docente y/o tutor que promulgue proyectos atractivos de inclusión.	Facilitar los recursos institucionales para que los docentes y/o tutores ejecuten sus propuestas de inclusión.
--	--	--

c) Personal administrativo y de servicio

Ámbito	Acuerdos	Compromisos
Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud.	Acordamos participar en los proyectos implementados para el cuidado de la salud e Higiene	Nos comprometemos a establecer actividades que fomenten los buenos hábitos alimenticios.
	Acordamos respetar la cultura organizacional del cuidado personal y material.	Nos comprometemos a cumplir con las normativas establecidas en la institución sobre el manejo de los implementos de trabajo para la prevención de riesgos laborales
	Acordamos promover la importancia del buen uso de los materiales de trabajo para el cuidado de la salud y la prevención de riesgos de accidentes.	Nos comprometemos a cumplir los protocolos de seguridad y salud para evitar accidentes de trabajo.





Formas de reconocimiento al personal administrativo

	Reconocer públicamente al personal administrativo que participe en estrategias atractivas, el cuidado de la salud y la alimentación.	Garantizar mediante políticas internas el reconocimiento al personal administrativo que mantengan hábitos de alimentación y cuidado de la salud.
--	--	--

Ámbito	Acuerdos	Compromisos
Respeto y cuidado por el medio ambiente.	Acordamos apoyar activamente las campañas tendientes al cuidado del medio ambiente	Nos comprometemos a formar equipos de trabajo para informar acerca del buen uso de los recursos naturales y cuidado del medio ambiente.
	Acordamos concienciar al personal administrativo sobre el cuidado del medio ambiente dentro de su ámbito de trabajo.	Nos comprometemos a formar equipos de trabajo para informar acerca del buen uso de los recursos naturales y cuidado del medio ambiente
	Acordamos cumplir con las acciones de ahorro de energía en nuestra comunidad educativa	Nos comprometemos a proporcionar los espacios y recursos para el desarrollo de





		actividades que promuevan el cuidado y protección del medio ambiente.
	Acordamos organizar actividades culturales, sociales, y deportivas, en defensa del medio ambiente.	Nos comprometemos a participar activamente en todas las actividades que se desarrollen para el fortalecimiento de hábitos relacionados con el cuidado del planeta.
Formas de reconocimiento al personal administrativo		
	Reconocer y premiar al personal administrativo que organice y/o participe en proyectos atractivos de conservación del medio ambiente.	Mediante políticas internas establecer lineamientos para concursos de proyectos de medio ambiente.

Ámbito	Acuerdos	Compromisos
Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y	Acordamos respetar y cumplir con las normativas de uso de los bienes muebles y pertenencias del plantel, y sus instalaciones	Nos comprometemos a apoyar a los responsables del cuidado de los bienes muebles y pertenencias de la institución.





UNIDAD EDUCATIVA NUEVA SEMILLA

bienes de la institución educativa.	Acordamos desarrollar estrategias para cumplir con el programa de mantenimiento y cuidado de los bienes materiales, tecnológicos y didácticos de la institución.	Nos comprometemos a dar seguimiento al cumplimiento del cuidado de los bienes muebles y pertenencias de la institución, así como los recursos didácticos y tecnológicos
	Acordamos cuidar y actualizar el inventario del mobiliario, materiales didácticos y tecnológicos de la institución.	Nos comprometemos a promover en el personal administrativo y de servicio el buen uso y cuidado de los implementos y recursos de la institución.
Formas de reconocimiento al personal administrativo		
	Reconocer públicamente al personal administrativo que propicie hábitos de cuidado y preservación de los bienes.	Establecer mediante normas internas, los cuidados y la conservación de los bienes institucionales.

Ámbito	Acuerdos	Compromisos
Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa.	Acordamos aportar positivamente dentro de la comunidad educativa una cultura acogedora practicante	Nos comprometemos a promover y participar en acciones de mejoramiento, actualización y





UNIDAD EDUCATIVA NUEVA SEMILLA

	de las virtudes inclusivas y de la paz.	desarrollo profesional, dentro del área administrativa y de servicio en la que nos desenvolvemos.
	Acordamos promover actitudes caracterizadas por hábitos responsables y de respeto mutuo.	Nos comprometemos a respetar y cumplir las normas establecidas en el código de convivencia institucional.
	Acordamos brindar un servicio de respeto en el campo acción en el que trabajamos, desarrollando la experiencia de vivir y trabajar juntos como comunidad educativa.	Nos comprometemos a participar en actividades que nos permitan mejorar la convivencia armónica entre todos los actores de la comunidad educativa.
Formas de reconocimiento al personal administrativo		
	Reconocer públicamente al personal administrativo que propicie y participe en una cultura de paz institucional.	Establecer con la comunidad educativa las normas de convivencia, enfocados en el rescate y fortalecimiento de valores





Ámbito	Acuerdos	Compromisos
Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil.	Acordamos colaborar con la logística para proporcionar los espacios de participación democrática de los estudiantes como miembros importantes de la comunidad educativa.	Nos comprometemos a salvaguardar el espacio establecido para llevar a cabo la participación democrática de los estudiantes.
	Acordamos apoyar las participaciones de los estudiantes del plantel en el desarrollo de proyectos.	Nos comprometemos a integrar activamente a los alumnos, padres docentes y personal administrativo y de servicio en las actividades que se desarrollan en la institución.
	Acordamos fomentar la pluriculturalidad en el desarrollo de las actividades propuestas por las diferentes áreas.	Nos comprometemos a estimular a los estudiantes en sus actividades a través de apoyarlos en sus necesidades y requerimientos.
Formas de reconocimiento al personal administrativo		
	Reconocer públicamente la participación del personal administrativo para el fomento de la democracia.	Participar y facilitar los recursos necesarios para el fomento de la democracia en la institución.





UNIDAD EDUCATIVA NUEVA SEMILLA

Ámbito	Acuerdos	Compromisos
Respeto a la diversidad	Acordamos convivir en un ambiente inclusivo con tolerancia y solidaridad.	Nos comprometemos a cumplir con las políticas de inclusión establecidas en la institución.
	Acordamos incrementar las actividades que nos permitan relacionarnos mejor entre compañeros.	Nos comprometemos a participar en todas las actividades que conlleven el respeto a la diversidad.
	Acordamos estimular entre el personal administrativo y de servicio el respeto y el buen trato entre compañeros.	Nos comprometemos a incluir a los compañeros con capacidades especiales en todas las actividades internas y externas.
Formas de reconocimiento al personal administrativo		
	Reconocer públicamente al personal administrativo que promulgue o participe en proyectos atractivos de inclusión.	Facilitar los recursos institucionales para que el personal administrativo ejecute sus propuestas de inclusión.





d) Padres de Familia

Ámbito	Acuerdos	Compromisos
Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud.	Acordamos enviar lunch saludable a nuestros niños.	Nos comprometemos a trabajar en triada educativa para enviar lunch nutritivo a nuestros hijos y cuidar de su alimentación. Y seguir las recomendaciones del departamento médico en cuanto a una alimentación saludable
	Acordamos proporcionar periódicamente la información necesaria, oportuna y pertinente por el departamento médico de la institución.	Nos comprometemos a seguir las recomendaciones dadas por el departamento médico de la institución. Informar de las novedades médicas de nuestros representados en la agenda.
	Acordamos velar por la salud de nuestros representados notificando y justificando oportunamente a la institución con los certificados médicos respectivos.	Nos comprometemos a mantener en reposo a nuestros representados para su pronta recuperación en caso de presentar una enfermedad infecto contagiosa que impida la asistencia normal a sus clases.





	Acordamos actualizar números de contactos para emergencia.	Mantener actualizado el registro de contactos de emergencia.
	Acordamos proveer y hacer cumplir que nuestros representados tengan disponible sus kits de protección (alcohol, mascarilla) para la asistencia presencial.	Nos comprometemos a supervisar las cantidades suficientes de alcohol y mascarilla para la protección de nuestros representados, así como respetar los protocolos de bioseguridad institucional.
	Acordamos respetar las recomendaciones y disposiciones de las autoridades del plantel para la celebración de cumpleaños de nuestros representados.	Nos comprometemos en cumplir las recomendaciones de bioseguridad y además cumplir las disposiciones del COE cantonal para seguridad de la comunidad educativa.
Formas de reconocimiento a los Padres de Familia		
	Reconocer públicamente al personal administrativo que participe en estrategias atractivas, el cuidado de la salud y la alimentación.	Garantizar mediante políticas internas el reconocimiento al personal administrativo que mantengan hábitos de alimentación y cuidado de la salud.





UNIDAD EDUCATIVA NUEVA SEMILLA

Ámbito	Acuerdos	Compromisos
Respeto y cuidado por el medio ambiente.	Acordamos respetar los espacio y áreas verdes de la institución de la institución y fomentar conciencia en nuestros representados a favor de la naturaleza.	Nos comprometemos a apoyar todas las actividades para fomentar la conciencia ecológica de nuestros hijos.
	Acordamos colaborar en los proyectos en los que participan nuestros hijos.	Nos comprometemos a participar en equipos en las actividades de ornamentación y reforestación.
	Acordamos cumplir con las acciones de ahorro de energía en nuestra comunidad educativa.	Nos comprometemos a involucrarnos en equipos de trabajo para cumplir con las actividades de ahorro de energía.
Formas de reconocimiento a los Padres de Familia		
	Reconocer públicamente al Comité de Padres que organice y/o participe en proyectos atractivos de conservación del medio ambiente.	Mediante políticas internas establecer lineamientos para concursos de proyectos de medio ambiente.





UNIDAD EDUCATIVA NUEVA SEMILLA

Ámbito	Acuerdos	Compromisos
Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa.	Acordamos estimular el autocontrol para que nuestros hijos no destruyan los instrumentos, mobiliarios y demás enseres de la institución.	Nos comprometemos a inculcar a nuestros hijos el cuidado de las cosas y reponerlo en caso de que se produzca un daño intencional por parte de nuestros representados, previa evaluación de los responsables.
	Acordamos respetar las normativas de uso de los bienes institucionales y fomentarlas en nuestros hijos.	Nos comprometemos a fomentar el amor a la institución para lograr que se identifiquen con ella y la cuiden.
	Acordamos en apoyar a la institución en el cuidado en áreas mejoradas de la infraestructura y ambientes de la institución.	Nos comprometemos a apoyar el trabajo del docente con el desarrollo del valor del orden, respeto y cuidado de la institución.
	Acordamos apoyar a los lineamientos de la institución en casos de medidas extraordinarias de seguridad en relación a los espacios e infraestructura.	Seguir las recomendaciones a los lineamientos socializados por la institución ante medidas extraordinarias de seguridad en





		relación a los espacios e infraestructura.
Formas de reconocimiento a los Padres de Familia		
	Reconocer públicamente al Comité de Padres que propicie hábitos de cuidado y preservación de los bienes.	Establecer mediante normas internas, los cuidados y la conservación de los bienes institucionales.

Ámbito	Acuerdos	Compromisos
Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa.	Acordamos practicar permanentemente las virtudes y valores que promuevan una cultura de paz, inclusiva y sana convivencia en comunión con las normativas institucionales.	Nos comprometemos a ser modelo de práctica de virtudes, e incentivar valores y buenos modales para nuestros representados, que promuevan la sana convivencia entre la comunidad educativa.
	Acordamos asistir responsablemente con una actitud de apertura y respeto a los llamados que la institución realice por novedades de nuestros representados.	Nos comprometemos a cumplir y dar seguimiento a los compromisos académicos y conductuales que permitan en nuestros representados superar alguna dificultad.





UNIDAD EDUCATIVA NUEVA SEMILLA

	Acordamos apoyar y participar conjuntamente con docentes y autoridades en las actividades y decisiones que promuevan el mejoramiento del desempeño conductual de nuestros representados.	Nos comprometemos a respetar las decisiones que se tomen, considerando el bienestar y desarrollo integral de nuestros representados.
	Los padres de familia acuerdan llegar a consensos, con cualquiera de los miembros de la comunidad educativa, en la planificación de actividades escolares manteniendo siempre la sana convivencia.	Buscar las vías de comunicación que promuevan la sana convivencia a fin de lograr acuerdos que beneficien a nuestros representados y respetar las resoluciones tomadas en la mediación.
Formas de reconocimiento a los Padres de Familia		
	Reconocer públicamente al Comité de Padres que propicie y participe en una cultura de paz institucional.	Establecer con la comunidad educativa las normas de convivencia, enfocados en el rescate y fortalecimiento de valores





UNIDAD EDUCATIVA NUEVA SEMILLA

Ámbito	Acuerdos	Compromisos
Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil.	Acordamos apoyar a nuestros representados en las actividades que promuevan la participación estudiantil; considerando las medidas de Bioseguridad en tiempo de pandemia.	Nos comprometemos a participar y apoyar de forma efectiva las actividades de participación estudiantil de nuestros representados, considerando las medidas de bio-seguridad en tiempos de pandemia.
	Acordamos enseñar a nuestros representados a elegir con libertad y responsabilidad.	Nos comprometemos a estimular la participación de nuestros representados en las actividades que desarrollará el Consejo Estudiantil.
	Acordamos acompañar a nuestros representados en el desarrollo de los proyectos que la institución disponga.	Nos comprometemos a practicar en casa la confianza en nuestros representados, estimulando la libertad, cumplimiento y responsabilidad para que las pongan en práctica en cada una de las actividades que participan.





UNIDAD EDUCATIVA NUEVA SEMILLA

	Los padres de familia acuerdan apoyar en las diversas actividades que promuevan la democracia, la libertad y la sana convivencia.	Nos comprometemos a participar activamente en las actividades realizarse en la institución siguiendo los lineamientos establecidos
Formas de reconocimiento a los Padres de Familia		
	Reconocer públicamente la participación del Comité de Padres para el fomento de la democracia.	Participar y facilitar los recursos necesarios para el fomento de la democracia en la institución

Ámbito	Acuerdos	Comprometidos
Respeto a la diversidad.	Acordamos colaborar con la formación de nuestros hijos en un ambiente inclusivo.	Nos comprometemos a participar en todas las actividades que conlleven el respeto a la diversidad.
	Acordamos generar en el comité de Padres de Familia proyectos y eventos inclusivos para motivar la buena convivencia armónica Junto con el departamento de consejería estudiantil.	Nos comprometemos a desarrollar entre las padres actividades que promuevan la aplicación de los proyectos.





	Acordamos contribuir en la formación del valor de la tolerancia y respeto en nuestros hijos.	Nos comprometemos a estimular en nuestros hijos el respeto y el buen trato entre compañeros.
	Los padres acuerdan participar activamente en los programas de charlas para la sana convivencia.	Los padres se comprometen asistir a los programas de charla para la sana convivencia y ambientes inclusivos saludables.
Formas de reconocimiento a los Padres de Familia		
	Reconocer públicamente al Comité de Padres que promulgue o participe en proyectos atractivos de inclusión.	Facilitar los recursos institucionales para que el Comité de Padres ejecute sus propuestas de inclusión.

3. Normas de convivencia de acuerdo con los compromisos

3.1 Fundamentos del código de convivencia

El presente código se basa en los siguientes principios que orientan la buena convivencia de los miembros de la comunidad educativa de la Unidad Educativa Particular Bilingüe “Nueva Semilla” que sustentan, definen y rigen sus decisiones y actividades:

a) Educación para el cambio.- La educación constituye instrumento de transformación de la sociedad; contribuye a la construcción del país, de los proyectos de vida y de la





UNIDAD EDUCATIVA NUEVA SEMILLA

libertad de sus habitantes, pueblos y nacionalidades; reconoce a las y los seres humanos, en particular a las niñas, niños y adolescentes, como centro del proceso de aprendizajes y sujetos de derecho; y se organiza sobre la base de los principios constitucionales;

b) Libertad.- La educación forma a las personas para la emancipación, autonomía y el pleno ejercicio de sus libertades.

c) Interés superior de los niños, niñas y adolescentes.- El interés superior de los niños, niñas y adolescentes, está orientado a garantizar el ejercicio efectivo del conjunto de sus derechos e impone a todas las instituciones y autoridades, públicas y privadas, el deber de ajustar sus decisiones y acciones para su atención. Nadie podrá invocarlo contra norma expresa y sin escuchar previamente la opinión del niño, niña o adolescente involucrado, que esté en condiciones de expresarla;

d) Atención prioritaria.- Atención e integración prioritaria y especializada de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad o que padezcan enfermedades catastróficas de alta complejidad;

e) Educación en valores.- La educación debe basarse en la transmisión y práctica de valores que promuevan la libertad personal, la democracia, el respeto a los derechos, la responsabilidad, la solidaridad, la tolerancia, el respeto a la diversidad de género, generacional, étnica, social, por identidad de género, condición de migración y creencia religiosa, la equidad, la igualdad y la justicia y la eliminación de toda forma de discriminación.





UNIDAD EDUCATIVA NUEVA SEMILLA

f) Enfoque en derechos.- La educación deberá incluir el conocimiento de los derechos, sus mecanismos de protección y exigibilidad, ejercicio responsable, reconocimiento y respeto a las diversidades, en un marco de libertad, dignidad, equidad social, cultural e igualdad de género;

g) Igualdad de género.- La educación debe garantizar la igualdad de condiciones, oportunidades y trato entre hombres y mujeres. Se garantizan medidas de acción afirmativa para efectivizar el ejercicio del derecho a la educación sin discriminación de ningún tipo. Garantizar el derecho de las personas a una educación libre de violencia de género, que promueva la coeducación;

h) Educación para la democracia.- Los establecimientos educativos son espacios democráticos de ejercicio de los derechos humanos y promotores de la cultura de paz, transformadores de la realidad, transmisores y creadores de conocimiento, promotores de la interculturalidad, la equidad, la inclusión, la democracia, la ciudadanía, la convivencia social, la participación, la integración social, nacional, andina, latinoamericana y mundial;

i) Comunidad de aprendizaje.- La educación tiene entre sus conceptos aquel que reconoce a la sociedad como un ente que aprende y enseña y se fundamenta en la comunidad de aprendizaje entre docentes y educandos, considerada como espacios de diálogo social e intercultural e intercambio de aprendizajes y saberes;

j) Participación ciudadana.- La participación ciudadana se concibe como protagonista de la comunidad educativa en la organización. Comprende además el fomento de las





UNIDAD EDUCATIVA NUEVA SEMILLA

capacidades y la provisión de herramientas para la formación en ciudadanía y el ejercicio del derecho a la participación efectiva;

k) Corresponsabilidad.- La educación demanda corresponsabilidad en la formación e instrucción de las niñas, niños y adolescentes y el esfuerzo compartido de estudiantes, familias, docentes, centros educativos, comunidad, instituciones del Estado, medios de comunicación y el conjunto de la sociedad, que se orientarán por los principios de esta ley;

l) Cultura de paz y solución de conflictos.- El ejercicio del derecho a la educación debe orientarse a construir una sociedad justa, una cultura de paz y no violencia, para la prevención, tratamiento y resolución pacífica de conflictos, en todos los espacios de la vida personal, escolar, familiar y social.

m) Equidad e inclusión.- La equidad e inclusión aseguran a todas las personas el acceso, permanencia y culminación en el Sistema Educativo. Garantizando la igualdad de oportunidades, una cultura escolar incluyente en la teoría y la práctica en base a la equidad y erradicando toda forma de discriminación;

n) Escuelas saludables y seguras.- El Estado garantiza, a través de diversas instancias, que las instituciones educativas son saludables y seguras.

o) Convivencia armónica.- La educación tendrá como principio rector la formulación de acuerdos de convivencia armónica entre los actores de la comunidad educativa.





3.2 Objetivos del código de convivencia

Objetivo general

Construir de forma participativa un instrumento que contenga acuerdos y compromisos garantizando la convivencia armónica, respeto de roles y funciones entre todos los actores de la comunidad educativa Nueva Semilla, mediante un proceso racional, consciente y democrático en el que los derechos, los deberes y las responsabilidades se acepten y se cumplan en el marco de los derechos humanos y el buen vivir.

Objetivos específicos

- a) Privilegiar prácticas de deliberación, solidaridad, autorregulación y participación en la toma de decisiones para la solución colectiva e institucional de los conflictos.
- b) Exaltar el valor del diálogo y la reflexión de consecuencias dentro de un clima de tolerancia, consenso, consulta, participación y honestidad para generar las mejores opciones del buen vivir.
- c) Desarrollar en interacción con los demás una forma de razonamiento sobre los problemas morales y sociales para la creación de opciones responsables y justas en la solución de los conflictos de la vida cotidiana de la comunidad educativa.
- d) Crear un ambiente de confianza donde las personas no se sientan juzgadas y una atmósfera donde todos aporten en la construcción de un contexto propicio para la convivencia pacífica, basada en el respeto mutuo y en los deseos permanentes de superación.





e) Integrar activamente a todos los sectores de la comunidad educativa en un ámbito democrático, pluralista y libre, con respeto, seguridad, orden, paz y disciplina para fomentar la autoestima de todos sus miembros.

3.3 Del objeto y ámbito de aplicación del código de convivencia

El presente Código de Convivencia tiene por objeto regular de una manera coherente y ordenada las políticas disciplinaria, académica y administrativa y las relaciones interpersonales de los actores de la Unidad Educativa Particular Bilingüe “Nueva Semilla”, en sus niveles Inicial, Básica General y Bachillerato para favorecer el desarrollo integral de los educandos y su participación en el logro de los objetivos educativos institucionales.

a) Ámbito de aplicación.- El presente Código de Convivencia, es de cumplimiento obligatorio para quienes integran la comunidad de la Unidad Educativa Particular Bilingüe “Nueva Semilla” en todos sus niveles educativos: desde Maternal a III de Bachillerato, a fin de optimizar las relaciones entre sus miembros; es decir, para que interactúen en armonía, se respeten y acepten mutuamente, hagan de la institución educativa un espacio de vivencias democráticas, de aprendizaje diario, de ciudadanía activa, que propenda al crecimiento personal permanente en un ambiente de orden, seguridad, paz y democracia.

Por el objeto mismo que conlleva la actividad de formar a la niñez y juventud, existen determinadas prácticas, actitudes o actividades externas a la comunidad que atañen o afectan en forma directa o indirecta al sistema formativo de “Nueva Semilla”, por lo que





UNIDAD EDUCATIVA NUEVA SEMILLA

también serán consideradas para la consecución del convivir armónico y desempeño correcto y pacífico de las actividades internas.

Este ambiente armónico de relación entre autoridades, personal docente, personal administrativo y de servicio, estudiantes y padres de familias o representantes, se pretende conseguir a través del respeto de sus derechos y el ejercicio de sus responsabilidades en todo acto, ya sea interno o externo.

b) La comunidad educativa.- La comunidad educativa se encuentra constituida a por todos quienes forman parte de la Unidad Educativa Particular Bilingüe “Nueva Semilla”, ya sean miembros actores del servicio requerido o usuarios del servicio, que corresponde al sector de estudiantes y padres - madres de familia o representantes; y/o los miembros actores del servicio ofertado, que corresponde a los colaboradores que brindan el servicio, y pueden ser del personal directivo, docente, administrativo, de seguridad, mantenimiento y servicios generales.

c) Existencia de la Unidad Educativa Particular Bilingüe “Nueva Semilla”.- La Unidad Educativa Particular Bilingüe “Nueva Semilla” como tal, se constituye legalmente mediante el Acuerdo # 07 del 04 de enero de 1988, expedida por el Director Provincial de Educación Dr. Bolívar Bermeo Segura, del Acuerdo # 010 del 04 de enero de 1988 expedida por el Dr. Bolívar Bermeo Segura Director Provincial de Educación y Cultura y, oficio #301 de 17 abril 2002; expedida por el Lcdo. Guillermo Flores Zapata Subsecretario Regional de Educación del Litoral, lo que le faculta para ofertar servicios





UNIDAD EDUCATIVA NUEVA SEMILLA

educativos a la comunidad de Guayaquil, en los niveles de educación inicial, general básica y bachillerato (preprimaria, primaria y media).

d) Conocimiento del Código de Convivencia.- Antes de proceder a la matrícula de los nuevos estudiantes, se les explicará de los padres de familia y aspirantes a estudiantes, la existencia del Código de Convivencia y de su normatividad obligatoria, dándole acceso al mismo a través de la página web institucional y un compendio de la normativa al momento de la matrícula, de tal manera que no pueda alegarse su desconocimiento por los actores de la parte que solicita el servicio, entendiéndose incorporado al convenio de prestación de servicios y a la matrícula misma.

De igual manera, se le explicará al personal directivo, docente, administrativo, seguridad mantenimiento y de servicios generales, que integran a la parte que oferta el servicio, de la existencia del Código de Convivencia y de su normatividad obligatoria, entregándoseles un ejemplar de la misma al momento de ser contratados, de tal manera que no pueda alegarse su desconocimiento.

Los miembros de las partes que solicita y que oferta el servicio educativo, que ya forman parte de la Unidad Educativa básica han participado activamente por intermedio de sus representantes en la elaboración y redacción del Código, los mismos que han sido informados sobre la aprobación definitiva del presente Código de Convivencia, por intermedio de las instancias respectivas, motivo por el cual tampoco pueden alegar su desconocimiento.





UNIDAD EDUCATIVA NUEVA SEMILLA

Al inicio del año lectivo, durante las dos primeras semanas los Tutores socializarán en clase con los estudiantes la existencia del Código de Convivencia y de su normatividad obligatoria, exhibiéndose en las carteleras de sus salones los derechos y deberes que les corresponden, de tal manera que no puedan alegarse su desconocimiento.

3.4 Perfil del estudiante UENS

Los estudiantes de la Unidad Educativa Particular Bilingüe Nueva Semilla, practicarán en su diario vivir las siguientes actitudes:

Área Académica	
Característica	¿Cómo se expresa?
Preocupación por aprender y superarse académicamente	Asiste a las evaluaciones, cumple a tiempo con trabajos, consulta dudas de contenidos pedagógicos a sus profesores/as, se muestra interesado en clases, cumple con sus compromisos académicos, y utiliza todos los recursos disponibles para ello: docentes, coordinador académico, recursos bibliográficos, didácticos, CRA, y TICs.
Participación activa en clases y en áreas de interés	Aporta positivamente, opina, consulta, y propone en clases. Participa en talleres y actividades extracurriculares y consulta por la realización de otras actividades en sus temas de interés
Conocimiento de sí mismo con foco a lo académico	Identifica y reconoce sus características, expectativas, preferencias y potencialidades académicas.
Creatividad	Se esfuerza por desarrollar la capacidad de crear, imaginar, abstraer. Además, argumenta y propone ideas originales e innovadoras.
Claridad en metas académicas	Identifica sus propias expectativas y objetivos en cuanto al perfeccionamiento y continuidad de estudios y actúa en función de ello.
Respeto por el Colegio Nacional e identificación con su cultura	Cuida la imagen institucional del colegio y no la denota a través de diferentes medios (verbalmente, visualmente, o a través de redes sociales virtuales). Es respetuoso en los actos, escucha con atención en ellos, usa su uniforme completo, y representa al colegio cuando se requiere





Área Valórica, de Convivencia Escolar y Habilidades sociales	
Característica	¿Cómo se expresa?
Desarrollo como persona íntegra (físico, social, ético, afectivo)	Demuestra buenas relaciones interpersonales. Se interesa y participa en actividades culturales, artísticas, académicas, de organización, de cuidado al medioambiente y/o deportivas. Desarrolla la autonomía en la disciplina: es capaz de autorregularse y ser asertivo en su actuar.
Respeto para con autoridades y/o adultos	Demuestra buenas relaciones, buen trato, utiliza un lenguaje adecuado (no vulgar) con docentes, asistentes de la educación, directivos, apoderados, y toda la comunidad escolar. Además, acepta los reglamentos del colegio y usa los conductos regulares.
Reconocimiento y respeto por la diversidad en todas sus dimensiones	Respeta las diferencias e incorpora a su grupo a personas sin discriminar por género, etnias y culturas, religiones, edad, contextos socioeconómicos, aspectos físicos, discapacidades, gustos o preferencias.
Respeto, tolerancia, y empatía con sus pares	Demuestra buenas relaciones, buen trato con sus compañeras y compañeros, acepta la diversidad, comparte, y es capaz de resolver conflictos de forma pacífica y de considerar otras miradas.
Respeto y cuidado con el entorno natural y social	Mantiene limpio y ordenado los espacios físicos donde se desenvuelve en el colegio. Conoce la importancia del cuidado del medioambiente y lo demuestra. Respeto todo su entorno: personas, ciudad, plantas, y animales.
Solidaridad y colaboración	Ayuda a docentes, asistentes y a sus pares, y se interesa por compartir con la comunidad educativa
Capacidad crítica y reflexiva	Demuestra su creatividad, propone cambios, fundamenta, emite juicios, e interviene con respeto, reconociendo la diversidad de opiniones. Practica además la autocrítica través de la reflexión de su actuar.
Participación y democracia	Se muestra consciente de la importancia de la participación con sentido ciudadano y practica la pluralidad de perspectivas. Participa en el proceso eleccionario del Consejo Estudiantil, respeta sus resultados, conoce a su órgano representante y, de ser necesario, colabora con éste en actividades con impacto positivo en su estamento y en el establecimiento. Participa en desfiles, actividades de representación de su estamento o del colegio, en eventos solidarios, y en la organización del estamento de estudiantes a nivel curso y/o colegio. Además, respeta la toma democrática de decisiones, y por ende, reconoce los resultados de la mayoría en su grupo o en otros contextos donde se desenvuelve.





Área de Sentido de Pertenencia	
Característica	¿Cómo se expresa?
Respeto por la Institución e identificación con su cultura	Cuida la imagen institucional del colegio y no la denota a través de diferentes medios (verbalmente, visualmente, o a través de redes sociales virtuales). Es respetuoso en los actos, escucha con atención en ellos, usa su uniforme completo, y representa al colegio cuando se requiere
Conocimiento y práctica de valores y principios de la Institución	Es respetuoso, responsable en sus acciones, practica la democracia y reconoce y se enriquece de la diversidad, es socialmente activo, se muestra comprometido con la comunidad y se desarrolla como una persona autónoma.

3.4.1 Perfil del estudiante UENS de Programa de Bachillerato Internacional

Además, nuestros estudiantes del Programa de Bachillerato Internacional y Programa de Años Intermedios, desarrollarán las siguientes actitudes:

Indagadores

Desarrollan su curiosidad natural. Adquieren las habilidades necesarias para indagar y realizar investigaciones y demuestran autonomía en su aprendizaje. Disfrutan aprendiendo y mantienen estas ansias de aprender durante el resto de su vida.

Informados e Instruidos

Exploran conceptos, ideas y cuestiones de importancia local y mundial, y, al hacerlo, adquieren conocimientos y profundizan su comprensión de una amplia y equilibrada gama de disciplinas.





UNIDAD EDUCATIVA NUEVA SEMILLA

Pensadores

Aplican, por propia iniciativa, sus habilidades intelectuales de manera crítica y creativa para reconocer y abordar problemas complejos, y para tomar decisiones razonadas y éticas.

Buenos Comunicadores

Comprenden y expresan ideas e información con confianza y creatividad en diversas lenguas, lenguajes y formas de comunicación. Están bien dispuestos a colaborar con otros y lo hacen de forma eficaz.

Íntegros

Actúan con integridad y honradez, poseen un profundo sentido de la equidad, la justicia y el respeto de la dignidad de las personas, los grupos y las comunidades. Asumen la responsabilidad de sus propios actos y las consecuencias derivadas de ellos.

De mentalidad abierta

Entienden y aprecian su propia cultura e historia personal, y están abiertos a las perspectivas, valores y tradiciones de otras personas y comunidades. Están habituados a buscar y considerar distintos puntos de vista y dispuestos a aprender de la experiencia.





UNIDAD EDUCATIVA NUEVA SEMILLA

Solidarios

Muestran empatía, sensibilidad y respeto por las necesidades y sentimientos de los demás. Se comprometen personalmente a ayudar a los demás y actúan con el propósito de influir positivamente en la vida de las personas y el medio ambiente.

Audaces

Abordan situaciones desconocidas e inciertas con sensatez y determinación y su espíritu independiente les permite explorar nuevos roles, ideas y estrategias. Defienden aquello en lo que creen con elocuencia y valor.

Equilibrados

Entienden la importancia del equilibrio físico, mental y emocional para lograr el bienestar personal propio y el de los demás.

Reflexivos

Evalúan detenidamente su propio aprendizaje y experiencias. Son capaces de reconocer y comprender sus cualidades y limitaciones para, de este modo, contribuir a su aprendizaje y desarrollo personal.

3.5 Del año escolar, modalidad y la jornada de trabajo

El año escolar o año lectivo empezará la primera semana de mayo, debiendo cumplirse previamente con el período de matrículas ordinarias y concluirá con el último día laborable. Según lo establezca el organismo rector, salvo situaciones de emergencia oficialmente declaradas por el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional.





UNIDAD EDUCATIVA NUEVA SEMILLA

El año lectivo se desarrollará en un régimen escolar de dos (2) quimestres y debe tener una duración mínima de doscientos (200) días de asistencia obligatoria de los estudiantes para el cumplimiento de actividades educativas, contados desde el primer día de clases hasta la finalización de los exámenes del segundo quimestre. Con una semana intermedia de receso o vacaciones entre los quimestres.

Son imputables al año lectivo, como actividades educativas de régimen escolar, las siguientes: clases, evaluaciones y programas educativos reconocidos por el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional. Las demás actividades educativas constarán en el cronograma de actividades del establecimiento, sin exceder del cinco por ciento (5%) de los doscientos (200) días fijados como obligatorios para el año lectivo.

a) Modalidad.- Se entenderá por modalidad de estudio a las autorizadas por la Autoridad Nacional de Educación y los cuales se expresan en el permiso de funcionamiento, modalidad presencial.

b) Jornada de trabajo.- La jornada diaria de trabajo o de escolarización podrá organizarse de manera flexible, de acuerdo a lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional aprobado por el Distrito.

Cada jornada, en los respectivos niveles, observará el siguiente esquema:

- Para el nivel Inicial y Preparatoria (Preescolar y 1° año básico), de 7 períodos de 35 minutos.





UNIDAD EDUCATIVA NUEVA SEMILLA

Jornada matutina: desde las 07h30 hasta las 12h55, con dos descansos.

Jornada vespertina: desde las 13h30 hasta las 17h20 con un descanso.

- Para el nivel de Educación General Básica (de 2° a 7° año de educación básica)

Jornada matutina: Clases desde las 07h00 hasta las 13h50, con 8 periodos de 40 minutos cada uno, con dos descansos intermedios de 20 minutos cada uno.

Jornada vespertina: Formación general 14h00. Clases desde las 14h05 hasta las 19h00, con 7 periodos de 35 minutos cada uno, con un descanso intermedio.

- Para el nivel de Básica Superior (de 8° a 10° año de educación general básica) y Bachillerato: (1°, 2° y 3° de bachillerato)

Jornada matutina: Formación general: 07h00. Clases desde las 07h05 hasta las 13h50, con 8 periodos de 40 minutos cada uno, con dos descansos intermedios de 15 minutos cada uno.

Jornada vespertina: Formación general 14h00. Clases desde las 14h05 hasta las 19h00, con 7 periodos de 35 minutos cada uno, con un descanso intermedio.

- Bachillerato internacional matutino: Formación general: 07h00. Clases desde las 07h05 hasta las 15h30, con 10 periodos de 40 minutos cada uno, con tres descansos intermedios.
- Lunes a miércoles: Participación Estudiantil 09h00 hasta las 11h00 para los estudiantes de la jornada vespertina y de 15h00 a 17h00 para los estudiantes de la jornada matutina.





UNIDAD EDUCATIVA NUEVA SEMILLA

Los docentes y personal administrativo de la Institución cumplirán la jornada laboral de 8 horas reloj (60 minutos) con 30 minutos adicionales para el almuerzo al término de la jornada de clases para la sección matutina (13:50) y antes del inicio de clases para la sección vespertina (14:00). No debiendo abandonar las instalaciones sin el correspondiente conocimiento y permiso de su jefe inmediato.

3.6 Derechos y obligaciones de los estudiantes

3.6.1 Derechos de los estudiantes

A más de lo establecido en la LOEI (Art. 7), los estudiantes tienen derecho a:

- Recibir una formación integral y científica.
- Ser protegido contra todo tipo de violencia y a denunciar cualquier violación a sus derechos fundamentales.
- Ser respetados por sus compañeros, profesores, padres de familia o representantes legales, autoridades y personal de la UENS.
- Tener igualdad de oportunidades sin distinción de género, raza, nacionalidad, religión, ideología, habilidades físicas o intelectuales con respeto a su diversidad y a sus derechos y libertades fundamentales.
- Ejercer activamente su libertad de expresión, a expresar libre y respetuosamente su opinión y a hacer uso de la objeción de conciencia debidamente fundamentada.
- Participar en los procesos democráticos.





UNIDAD EDUCATIVA NUEVA SEMILLA

- Ser escuchados e informados sobre su desempeño escolar por los profesores, autoridades y personal de la institución.
- Ser valorados y motivados de acuerdo con sus diferencias individuales.
- Recibir apoyo psicopedagógico de acuerdo a sus necesidades especiales.
- Participar de un ambiente académico enriquecedor que despierte el interés y deseo de superación que le permitan la práctica de actividades deportivas, sociales, culturales y académicas.
- Ser apoyados y guiados en el ejercicio de un liderazgo positivo e integrador.
- Los demás derechos garantizados por normativa vigente.

3.6.2 Obligaciones de los estudiantes

A más de lo establecido en la LOEI (Art. 8), los estudiantes tienen las siguientes obligaciones:

- Asistir regular y puntualmente a clases; cumplir con los horarios establecidos y con sus responsabilidades como estudiantes.
- Procurar la excelencia educativa y mostrar integridad y honestidad académica en el cumplimiento de las tareas y obligaciones.
- Comprometerse con el cuidado, buen uso y mantenimiento de los recursos y las instalaciones de la UENS.





UNIDAD EDUCATIVA NUEVA SEMILLA

- Tratar con dignidad, respeto y sin discriminación alguna a los miembros de la comunidad educativa;
- Participar en los procesos de elección del Consejo Estudiantil y directivas de curso.
- Respetar y cumplir el Código de Convivencia, las Políticas y los Valores Institucionales,
- Denunciar todo acto de violación de sus derechos.
- Aprender a ejercer, de manera correcta, su libertad respetando y aceptando a los demás, incluyendo a aquellos que difieran en creencias y opiniones.
- Mantener una actitud positiva, dentro y fuera de la Institución, incluyendo, pero no limitándose al transporte escolar y sitios públicos, en donde su comportamiento pueda comprometer la imagen de la UENS.
- Respetar la propiedad ajena.
- Desarrollar valores éticos universales, cívicos y una conciencia social.
- Desarrollar hábitos de trabajo con responsabilidad.
- Respetar su integridad y la de otros.
- Conocer y cumplir con las políticas, reglamentos y disposiciones del Plantel.
- Comportarse de manera respetuosa y responsable con toda la comunidad educativa.
- Promover un ambiente democrático, participativo, de interdependencia y respeto con los demás estudiantes y el personal docente y administrativo de la Institución.





UNIDAD EDUCATIVA NUEVA SEMILLA

- Las demás obligaciones establecidas por la normativa vigente.

3.7 Derechos y obligaciones de las madres, padres y/o representantes legales

El apoyo de los padres de familia y/o representante legal de los estudiantes es necesario para que el establecimiento educativo cumpla su meta de brindar la mejor educación.

El desconocimiento de la normativa vigente, que incluye la LOEI y su Reglamento, así como este Código de Convivencia y las Regulaciones Internas de la UENS, no exime a los padres de familia y/o representante legal de sus responsabilidades.

3.7.1 Derechos de las madres, padres y/o representantes legales

Art. 12 de la LOEI.- Derechos.- Las madres, los padres de y/o los representantes legales de las y los estudiantes tienen derecho a que se garantice a éstos, el pleno goce y ejercicio de sus derechos constitucionales en materia educativa; y, tienen derecho además a:

- a. Escoger, con observancia al Interés Superior del Niño, el tipo de institución educativa que consideren conveniente para sus representados, acorde a sus creencias, principios y su realidad cultural y lingüística;
- b. Recibir informes periódicos sobre el progreso académico de sus representados, así como de todas las situaciones que se presenten en la institución educativa y que requieran de su conocimiento;





UNIDAD EDUCATIVA NUEVA SEMILLA

- c. Participar en los procesos de evaluación de desempeño docente; de gestión de autoridades educativas; y de entorno de aprendizaje, de conformidad con la normativa aplicable expedida por la autoridad competente;
- d. Elegir y ser elegidos como parte de los comités de padres y madres de familia y los demás entes de participación de la comunidad educativa;
- e. Participar en el gobierno escolar al que pertenezcan;
- f. Ser escuchados y que su opinión, sobre la gestión y procesos educativos, sea analizada por las autoridades educativas y obtener respuesta oportuna sobre las mismas;
- g. Participar de los procesos de rendición de cuentas sobre la gestión y procesos educativos de las autoridades, docentes y personal que labora en los establecimientos educativos;
- h. Participar en las entidades correspondientes de planificación, construcción y vigilancia del cumplimiento de la política educativa a nivel local, regional y nacional;
- i. Vigilar el respeto a los derechos de sus hijos e hijas o representadas y representados, en las entidades educativas, y denunciar la violación de aquellos ante las autoridades competentes;
- j. Recibir de autoridades, docentes y demás miembros de la comunidad educativa un trato respetuoso libre de toda forma de violencia y discriminación; y,
- k. Solicitar y acceder a la información que consideren pertinentes y que esté en posesión de la institución educativa.





UNIDAD EDUCATIVA NUEVA SEMILLA

3.7.2 *Obligaciones de las madres, padres y/o representantes legales*

De acuerdo al Art. 13 de la LOEI, las obligaciones de los Padres de Familia son las siguientes:

- a. Cumplir con la Constitución de la República, la Ley y la reglamentación en materia educativa;
- b. Garantizar que sus representados asistan regularmente a los centros educativos, durante el periodo de educación obligatoria, de conformidad con la modalidad educativa;
- c. Involucrarse activamente y desde la corresponsabilidad en los procesos educativos de sus representados y atender los llamados y requerimientos de las y los profesores y autoridades de los planteles;
- d. Participar en la evaluación de las y los docentes y de la gestión de los establecimientos educativos;
- e. Respetar leyes, reglamentos y normas de convivencia en su relación con los establecimientos educativos;
- f. Propiciar un ambiente de aprendizaje adecuado en su hogar, organizando espacios dedicados a las obligaciones y responsabilidades escolares y a la recreación y esparcimiento, en el marco del uso adecuado del tiempo;
- g. Participar en las actividades extracurriculares que complementen el desarrollo emocional, físico y psicosocial de sus representados y representadas;





UNIDAD EDUCATIVA NUEVA SEMILLA

- h. Reconocer el mérito y la excelencia académica de las y los profesores y de sus representados y representadas, sin que ello implique erogación económica;
- i. Apoyar y motivar a sus representados y representadas, especialmente cuando existan dificultades en el proceso de aprendizaje, de manera constructiva y creativa;
- j. Participar con el cuidado y buen uso de las instalaciones físicas de los establecimientos educativos;
- k. Contribuir y participar activamente en la aplicación permanente de los derechos y garantías constitucionales;
- l. Rendir cuentas de su gestión como miembros de los comités de padres y madres de familia y demás entes de participación de la comunidad educativa en los que sean elegidos;
- m. Impulsar la participación de la comunidad educativa, de manera organizada, en los espacios que generen los establecimientos educativos de conformidad con la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable; y,
- n. Para el caso de las madres, padres o representantes que han optado por la educación particular o fiscomisional, pagar puntualmente los valores autorizados por concepto de pensiones y matriculas, de conformidad con el contrato de servicios educativos suscrito previo a la matrícula.





3.7.3 Causales de terminación del Convenio de Compromisos y Prestación de Servicios Educativos.

Las causales para la terminación del Convenio de Compromisos y Prestación de Servicios Educativos, son las siguientes:

1. Mutuo consentimiento del representante del estudiante y la Unidad Educativa Particular Nueva Semilla.
2. Terminación del año académico lectivo.
3. Por voluntad o resolución tácita del (la) representante del (la) estudiante, al no haber manifestado en forma expresa, la decisión de continuar los estudios en UENS, al no hacer uso del derecho de renovación de matrícula, reserva o separación del cupo para el curso superior, en los plazos previamente señalados.
4. Tener deuda con la Institución por pensiones u otros conceptos del año o años anteriores, conforme a lo establecido en el Art. 13 literal n, de la LOEI.
5. Incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del Convenio de Compromisos y Prestación de Servicios Educativos, referidas al compromiso académico o disciplinario, o cualquiera de las obligaciones contraídas al momento de celebrar el mismo, por parte del (la) representante del (la) estudiante.
6. Incumplimiento reiterado de los compromisos adquiridos, sean académicos o disciplinarios, o actuaciones contrarias a la filosofía o normatividad institucional por parte del estudiante, su representante o de su familia.





UNIDAD EDUCATIVA NUEVA SEMILLA

7. Reprobación por segunda vez de un mismo grado o curso, durante su permanencia en el plantel.
8. Cuando exista resolución de separación definitiva del (la) estudiante, por parte de la Junta Distrital de Resolución de Conflictos (Faltas muy graves).
9. Cuando el (la) estudiante de Básica Superior o Bachillerato acumula más del 10% de inasistencias a clases, por materia o en forma general a la Institución.
10. Cuando el (la) estudiante inicia su proceso académico y una vez terminado el período destinado a las actividades de recuperación, persista en la insuficiencia de los logros en cualquiera de las asignaturas, considerándose que no se ajusta a las exigencias académicas requeridas.
11. Cuando la madre, padre o representante del (la) estudiante, se hubiere expresado o hablado mal de la Institución, de sus directivos, profesores o personal de colaboradores, o en forma verbal manifestare su inconformidad con el sistema de estudio o su deseo de no continuar en la Institución.
12. Cuando la madre, padre o representante del (la) estudiante, hubiere faltado de palabra u obra a los directivos, personal docente, administrativo, de servicios o guardianía de la UENS.

La Institución podrá dar por terminado unilateralmente el Convenio de compromisos y prestación de servicios educativos, sin derecho a reclamo o indemnización de ninguna clase, aunque no haya culminado el año lectivo, en el momento en que se compruebe





UNIDAD EDUCATIVA NUEVA SEMILLA

cualquiera de las causales anteriores o existiere violación o falta extremadamente grave al Código de Convivencia, sin perjuicio de las acciones penales o civiles que puedan ocasionarse con la infracción de alguna de las normas estipuladas.

3.8 Derechos y obligaciones de las y los Docentes

3.8.1 Derechos de los Docentes

Según la LOEI en su **Art. 10.- Derechos.-** Las y los docentes del sector público tienen los siguientes derechos:

- a. Acceder gratuitamente a procesos de desarrollo profesional, capacitación, actualización pedagógica didáctica y metodológica, formación continua, mejoramiento pedagógico y académico en todos los niveles y modalidades, según sus necesidades y las del Sistema Nacional de Educación, los mismos que serán financiados por el Estado;
- b. Recibir incentivos monetarios o no monetarios por sus méritos, logros y aportes relevantes de naturaleza educativa, académica, intelectual, cultural, artística, deportiva o ciudadana;
- c. Expresar libre y respetuosamente su opinión en todas sus formas y manifestaciones de conformidad con la Constitución de la República y la Ley;
- d. En todos los procesos en los que se establezcan derechos u obligaciones, ejercer su derecho constitucional al debido proceso;
- e. Gozar de estabilidad y del pleno reconocimiento y satisfacción de sus derechos laborales, con sujeción al cumplimiento de sus deberes y obligaciones, particularmente,





UNIDAD EDUCATIVA NUEVA SEMILLA

en caso de denunciar acoso laboral, sexual o cualquier forma de discriminación a los docentes;

f. Mantener su cargo cuando se hubieren disminuido sus capacidades por enfermedades o accidentes de acuerdo a lo determinado por la Autoridad Sanitaria Nacional o mientras dure su tratamiento. En caso de verse imposibilitado para seguir ejerciendo efectivamente su cargo, podrá pasar a desempeñar otro cargo sin que sea disminuida su remuneración y de ser necesario será trasladado automáticamente a una dependencia o institución educativa cercana a su domicilio, salvo el caso de que se acogiera al procedimiento de la jubilación por invalidez y a los beneficios establecidos en esta Ley y en la Ley de Seguridad Social;

g. Recibir una remuneración acorde con su experiencia, solvencia académica y evaluación de desempeño previo a la correspondiente capacitación de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes, sin discriminación de ninguna naturaleza;

h. Participar en concursos de méritos y oposición para ingresar al Magisterio Ecuatoriano y optar por diferentes rutas profesionales del Sistema Nacional de Educación, asegurando la participación equitativa de hombres y mujeres y su designación sin discriminación;

i. Ser tratados con consideración y respeto sin discriminación por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, enfermedad





UNIDAD EDUCATIVA NUEVA SEMILLA

incapacitante, inmunodeficiente, degenerativa o catastrófica, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos;

j. Participar en el gobierno escolar, así como les demás cuerpos colegiados en la institución a la que pertenecen, asegurando la participación paritaria e inclusiva;

k. Ejercer los derechos de las y los servidores públicos previstos en la Constitución de la República, Ley Orgánica del Servicio Público y demás normativa aplicable. Así mismo, se respetará y garantizará el derecho de libertad de asociación, así como los mecanismos para constituir sindicatos, gremios, asociaciones y otras formas de organización, afiliarse a las de su elección y desafiliarse de manera libre y voluntaria;

l. Acceder a servicios y programas de bienestar social y de salud integral que serán prestados por los organismos y entidades competentes;

m. Ejercer sus derechos y permisos por maternidad y paternidad o por procesos de adopción;

n. Beneficiarse y participar en los procesos de sectorización, ascenso de categoría, recategorización automática y traslado administrativo de conformidad con la Ley; para el caso de los traslados los docentes podrán solicitar cambio de su lugar de trabajo y realizar el intercambio voluntario depuestos entre docentes;





UNIDAD EDUCATIVA NUEVA SEMILLA

- o. Poder habilitar ante la Autoridad Educativa Nacional, el tiempo de servicio prestado en planteles fiscales, fiscomisionales, municipales, particulares y en otras instituciones públicas en las que haya laborado sin el nombramiento de profesor fiscal, para efectos del escalafón y más beneficios de Ley;
- p. Acceder a licencia con sueldo por enfermedad y calamidad doméstica debidamente probada, en cuyo caso el distrito educativo suscribirá un contrato de servicios ocasionales por el tiempo que dure el reemplazo;
- q. Acceder a comisión de servicios con sueldo para profesionalización y estudios de cuarto nivel dentro o fuera del país y permisos para capacitación que constituyan aportes al Sistema Nacional de Educación por el tiempo requerido;
- r. Contar con el equipamiento ergonómico, pedagógico, de bioseguridad y tecnológico, así como acceso a internet gratuito en todos los ambientes educativos para preservar la salud ocupacional docente y que estimulen el buen desempeño profesional, los cuales deberán ser provistos a través del correspondiente nivel de desconcentración;
- s. Gozar de treinta días de vacaciones anuales ininterrumpidos según el régimen correspondiente. Los permisos por salud o calamidad doméstica debidamente justificados y feriados no serán imputables a vacaciones;
- t. Acogerse al beneficio de la seguridad social con 30 años de aportaciones y sin límite de edad. Asimismo serán beneficiarios de todos los demás derechos, beneficios y prestaciones de la seguridad social, incluyendo los incentivos por jubilación establecidos en Ley Orgánica de Servicio Público y la Ley de Seguridad Social;





UNIDAD EDUCATIVA NUEVA SEMILLA

- u. Gozar de dos horas de permiso diario remunerado cuando a su cargo, responsabilidad y cuidado tenga un familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con discapacidad severa o enfermedad catastrófica, de alta complejidad o raras debidamente acreditada a través del documento otorgado por la Autoridad competente del cual se desprenda el tipo y porcentaje de discapacidad; estas horas de permiso no afectarán a las jornadas pedagógicas;
- v. Contar con adecuaciones físicas necesarias para docentes con discapacidad;
- w. Solicitar licencias o permisos, remunerados o no remunerados, para capacitación o estudios de cuarto nivel de educación superior dentro o fuera del país, de conformidad a lo previsto en el régimen del servicio público;
- x. Recibir capacitación en procesos de inclusión educativa que garanticen la inserción estudiantil de niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales asociadas o no con discapacidad;
- y. Dentro de todo proceso orientado a establecer sanciones, se podrá contar con el acompañamiento de un abogado elegido por el docente. Los docentes podrán obtener asesoría legal gratuita a través de la Defensoría Pública;
- z. Recibir atención psicológica en caso de haber sufrido menoscabo físico, psíquico, dolor, angustia, humillación a causa de la violación a sus derechos humanos;





UNIDAD EDUCATIVA NUEVA SEMILLA

- aa. Acceder a espacios adecuados y funcionales para el óptimo desempeño de sus labores de enseñanza; sin que, para ello, ni docentes, ni padres de familia, deban costear instalaciones, reparaciones o gastos de mantenimiento;
- bb. Acceder a todos los suministros, instrumentos y demás elementos necesarios dotados por el Estado para el desempeño integral de sus labores de enseñanza;
- cc. Recibir capacitación en procesos de inclusión educativa que garanticen la inserción estudiantil de niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas específicas; y,
- dd. Acceder y disponer de conectividad, tecnologías de la información, redes y medios digitales, alfabetización digital, capacitación en el uso de las plataformas digitales y uso de la comunicación en el proceso educativo.

3.8.2 Obligaciones de los Docentes

De acuerdo a la LOEI, en su **Art. 11**; son las siguientes:

- a. Cumplir con las disposiciones de la Constitución de la República, la Ley y sus reglamentos inherentes a la educación;
- b. Ser actores fundamentales en una educación pertinente, de calidad y calidez con las y los estudiantes a su cargo;
- c. Laborar durante la jornada completa de acuerdo con la Constitución de la República, la Ley y sus Reglamentos;
- d. Elaborar su planificación académica anual y presentarla oportunamente a las autoridades de la institución educativa y a sus estudiantes;





UNIDAD EDUCATIVA NUEVA SEMILLA

- e. Respetar el derecho de las y los estudiantes y de los miembros de la comunidad educativa, a expresar sus opiniones fundamentadas y promover la convivencia armónica y la resolución pacífica de los conflictos;
- f. Fomentar una actitud constructiva en sus relaciones interpersonales en la institución educativa;
- g. Ser evaluados íntegra y permanentemente de acuerdo con la Constitución de la República, la Ley y sus Reglamentos;
- h. Atender y evaluar a las y los estudiantes de acuerdo con su diversidad cultural y lingüística y las diferencias individuales y comunicarles oportunamente, presentando argumentos pedagógicos sobre el resultado de las evaluaciones;
- i. Dar apoyo y seguimiento pedagógico a las y los estudiantes, para superar el rezago y dificultades en los aprendizajes y en el desarrollo de competencias, capacidades, habilidades y destrezas;
- j. Elaborar y ejecutar, en coordinación con la instancia competente de la Autoridad Educativa Nacional, la malla curricular específica, adaptada a las condiciones y capacidades de las y los estudiantes con discapacidad a fin de garantizar su inclusión y permanencia en el aula;
- k. Procurar una formación académica continua y permanente a lo largo de su vida, aprovechando las oportunidades de desarrollo profesional existentes;





UNIDAD EDUCATIVA NUEVA SEMILLA

- l. Promover en los espacios educativos una cultura de respeto a la diversidad y de erradicación de concepciones y prácticas de las distintas manifestaciones de discriminación, así como de violencia contra cualquiera de los actores de la comunidad educativa, preservando además el interés de quienes aprenden sin anteponer sus intereses particulares;
- m. Cumplir las normas internas de convivencia de los establecimientos educativos;
- n. Cuidar la privacidad e intimidad propias y respetar la de sus estudiantes y de los demás actores de la comunidad educativa;
- o. Mantener el servicio educativo en funcionamiento de acuerdo con la Constitución y la normativa vigente;
- p. Vincular la gestión educativa al desarrollo de la comunidad, asumiendo y promoviendo el liderazgo social que demandan las comunidades y la sociedad en general;
- q. Promover la interculturalidad y la pluralidad en los procesos educativos;
- r. Difundir el conocimiento de los derechos y garantías constitucionales de los niños, niñas, adolescentes y demás actores del sistema educativo, y respetar su ejercicio;
- s. Respetar y proteger la integridad física, psicológica, emocional y sexual de las y los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa, y denunciar de conformidad con los protocolos establecidos y demás normativa aplicable;





UNIDAD EDUCATIVA NUEVA SEMILLA

t. Elevar a conocimiento de la máxima autoridad del establecimiento educativo, Zonal o Distrito Educativo, de actos o hechos que impliquen cualquier forma de violencia, en especial de naturaleza sexual, en un plazo máximo de cuarenta y ocho horas, sin perjuicio de la obligación de denuncia ante los órganos jurisdiccionales correspondientes.

3.9 Derechos y obligaciones la Comunidad Educativa

En el **Art. 15** de la LOEI define la Comunidad Educativa: “La comunidad educativa es el conjunto de actores directamente vinculados a una institución educativa determinada, con sentido de pertenencia e identidad, compuesta por autoridades, docentes, estudiantes, madres y padres de familia o representantes legales y personal administrativo y de servicio.”

3.9.1 Derechos de la Comunidad Educativa

Art. 17 de la LOEI.- Derechos.- Los miembros de la comunidad gozan de los siguientes derechos:

- a. Recibir educación escolarizada o no escolarizada, formal o informal a lo largo de su vida que, complemente sus capacidades y habilidades para ejercer la ciudadanía y el derecho al Buen Vivir;
- b. Participar activamente en el conocimiento de las realidades institucionales de los centros educativos de su respectiva comunidad;
- c. Fomentar un proceso de conocimiento y mutuo respeto entre la comunidad organizada y los centros educativos de su respectiva circunscripción territorial;





UNIDAD EDUCATIVA NUEVA SEMILLA

- d. Participar, correlativamente al cumplimiento de sus obligaciones contenidas en esta Ley, en la construcción del proyecto educativo institucional público para vincularlo con las necesidades de desarrollo comunitario;
- e. Participar como veedores de la calidad y calidez del proceso educativo, el cumplimiento y respeto de los derechos de los miembros de la comunidad y del buen uso de los recursos educativos;
- f. Hacer uso racional y responsable de los servicios, instalaciones y equipamiento de las instituciones educativas públicas de su comunidad, de acuerdo con el reglamento respectivo;
- g. Participar a través de formas asociativas, legalmente establecidas, en los procesos para realizar el mantenimiento de las instalaciones y la provisión de servicios no académicos de las instituciones educativas públicas;
- h. Promover la articulación y coordinación de las instancias estatales y privadas para garantizar la protección social integral de las y los estudiantes y condiciones adecuadas para el desarrollo del proceso educativo;
- i. Participar, de conformidad con la Constitución de la República y la presente Ley, en la construcción de un proceso de identificación con los centros educativos ubicados en su respectiva comunidad;
- j. Interesarse activamente en el conocimiento de las realidades institucionales de los centros educativos de su respectiva comunidad; y,





UNIDAD EDUCATIVA NUEVA SEMILLA

k. Fomentar un proceso de conocimiento y mutuo respeto entre la comunidad organizada y los centros educativos de su respectiva comunidad.

3.9.2 Obligaciones y Responsabilidades de la Comunidad Educativa

En tanto que el **Art. 18 de la LOEI.-** Obligaciones y Responsabilidades.- Las y los miembros de la comunidad educativa tienen las siguientes obligaciones y responsabilidades:

- a. Propiciar la convivencia armónica y la resolución pacífica de los conflictos en la comunidad educativa;
- b. Mantener un ambiente propicio para el desarrollo de las actividades educativas, alrededor de los planteles escolares;
- c. Respetar y cuidar las instalaciones y recursos educativos;
- d. Respetar y proteger la integridad física, psicológica y sexual de las y los estudiantes y en general de todos los miembros de la comunidad; y,
- e. Cumplir con los deberes que deriven de su participación en formas asociativas para la prestación de servicios no académicos relacionados con el quehacer educativo.

3.10 Asistencia de los estudiantes

De acuerdo con las regulaciones del Ministerio de Educación, del Código de Convivencia y de las Políticas de la UENS, es responsabilidad de los padres asegurar que sus hijos asistan los días de actividades escolares puntualmente. Los padres de familia deben planificar sus vacaciones de acuerdo al calendario escolar. Citas médicas





UNIDAD EDUCATIVA NUEVA SEMILLA

y otras actividades no relacionados con el académico deben ser planificadas fuera del horario escolar.

3.10.1 Para justificación de ausencias

La asistencia de los estudiantes la registran los Tutores de Curso al inicio de la jornada escolar, posterior a ello los Docentes en cada una de las horas clases verifican la asistencia de los estudiantes, finalmente el registro lo consolida y verifica el Inspector de Curso.

- Todas las faltas deben ser justificadas por los padres de familia o Representante Legal por medio de correo electrónico o carta firmada. Si un estudiante se ausenta por dos días o más de manera consecutiva, los padres o representante legal deben adjuntar el documento de respaldo.
- Los padres o representante legal deben justificar la ausencia de sus hijos hasta dos días después que el estudiante retorne a clases. Si las ausencias no se justifican dentro de este plazo, estas faltas se considerarán injustificadas.
- Es responsabilidad de los padres o representante legal de los estudiantes comunicarse directamente con los Tutores, DECE o Coordinador Académico de sus hijos para recibir información de las tareas / trabajos que deban cumplir.
- En caso que un estudiante deba retirarse del Establecimiento educativo sin sus padres o representante legal durante el horario escolar, deben enviar la siguiente información al DECE o Inspector General con al menos doce horas de anticipación.





UNIDAD EDUCATIVA NUEVA SEMILLA

- Fecha de salida
- Nombre de la persona autorizada para retirar a su(s) hijo(s)
- Número de cédula de la persona autorizada para retirar a su(s) hijo(s)
- Hora de salida

Para el caso de emergencia, los padres deben acercarse al Plantel a retirar a su(s) hijo(s), y el Tutor o Inspector de Curso tramitarán el permiso de salida.

- Si un estudiante llega tarde al Plantel, debe presentarse con sus padres o representante legal; caso contrario, se considerará como un atraso injustificado. Los estudiantes que llegan tarde al Establecimiento deben contar con su justificación física solicitada en recepción y comunicado al Inspector para que el estudiante pueda ingresar al aula, posterior el Inspector y Tutor registrarán el atraso en la asistencia del día.
- En caso que un estudiante deba ir al Departamento Médico, Biblioteca, oficinas del personal administrativo u otras áreas, debe tener permiso o autorización de su Docente, Tutor o autoridad correspondiente.

3.10.2 Ausencias justificables

- Enfermedad o tratamiento médico (con certificado médico)
- Motivos de fuerza mayor (accidente, fallecimiento familiar, catástrofes naturales)
- Problemas con el servicio de transporte escolar autorizado por la UENS
- Suspensión.
- Salidas pedagógicas organizadas por la UENS.





UNIDAD EDUCATIVA NUEVA SEMILLA

- Estudiantes/atletas seleccionados para representar en eventos deportivos nacionales o intercolegiales.
- Trámites para emisión de visas o pasaportes, citas legales o en Embajadas.
- En clases virtuales, pérdida de conexión a internet justificados debidamente.
- Para ausencias ocasionadas por otros factores, deben ser justificadas por medio de una carta dirigida a la Rectora.

Las ausencias injustificadas incluyen todas aquellas que no han sido aprobadas por el Consejo Ejecutivo, entre éstas viajes familiares y vacaciones.

3.10.3 Ausencias Recurrentes

De acuerdo con las regulaciones del Ministerio de Educación (RLOEI Art. 172), los estudiantes de Educación Básica Superior y Bachillerato, cuyas ausencias injustificadas excedan el 10% (diez por ciento) del total de horas de clase en el año académico en una o más materias, reprobarán dichas asignaturas.

En el nivel de educación inicial y los subniveles de preparatoria, básica elemental y media; las inasistencias deben ser justificadas dentro de las 48 horas por los representantes o padres de familia, según la lista de ausencias justificables, y velar por el cumplimiento del plan de acompañamiento dispuesto por la institución en los tiempos establecidos, para mantener un buen aprendizaje significativo fortaleciendo la triada educativa.





UNIDAD EDUCATIVA NUEVA SEMILLA

3.11 Uso del uniforme

a) Jornada Matutina

El uniforme diario de las mujeres consta de:

- Camiseta tipo polo color blanco con el logotipo de la institución. (la camiseta debe permanecer dentro de la falda)
- Pulóver azul con el logotipo de la institución.
- Falda pantalón color azul marino (tela gabardina) a la altura de las rodillas
- Medias blancas hasta la pantorrilla.
- Zapatos escolares negros (tipo mocasín)
- Toalla de mano o pañuelo.
- Las señoritas llevarán en cabello recogido con moños de color azul, blanco o negro.

El uniforme de diario de varones consta de:

- Camiseta tipo polo color blanco con el logotipo de la institución. (la camiseta debe permanecer dentro del pantalón)
- Pulóver azul con el logotipo de la institución actualizado.
- Pantalón color azul marino (tela gabardina). de corte recto (no apretados ni tubos)
- Medias azules hasta la pantorrilla.
- Zapatos escolares negros (tipo mocasín)
- Toalla de mano o pañuelo.





UNIDAD EDUCATIVA NUEVA SEMILLA

El uniforme de Educación física consta de:

- Camiseta blanca cuello redondo con logotipo de la institución.
- Calentador azul.
- Chompa azul con logotipo de la institución.
- Medias blancas hasta la pantorrilla.
- Zapatos deportivos blancos (llanos)
- Toalla de mano.

b) Jornada Vespertina

El uniforme diario de las mujeres consta de:

- Camiseta tipo polo color crema con el logotipo de la institución. (la camiseta debe permanecer dentro de la falda)
- Pulóver crema con el logotipo de la institución.
- Falda pantalón color verde (tela gabardina) a la altura de las rodillas.
- Medias blancas hasta la pantorrilla.
- Zapatos escolares negros (tipo mocasín)
- Toalla de mano o pañuelo.
- Las señoritas llevarán el cabello recogido con moños verdes, negros o blancos.

El uniforme de diario de varones consta de:

- Camiseta tipo polo color crema con el logotipo de la institución actualizado. (la camiseta debe permanecer dentro del pantalón)
- Pulóver crema con el logotipo de la institución.





UNIDAD EDUCATIVA NUEVA SEMILLA

- Pantalón color verde (tela gabardina) de corte recto (no apretados ni tubo).
- Medias negras hasta la pantorrilla.
- Zapatos escolares negros (tipo mocasín)
- Toalla de mano o pañuelo.

El uniforme de Educación física consta de:

- Camiseta crema cuello redondo con logotipo de la institución.
- Calentador verde.
- Chompa verde con logotipo de la institución.
- Medias blancas hasta la pantorrilla.
- Zapatos deportivos blancos (llanos)
- Toalla de mano.

c) Disciplina del uniforme.

Los estudiantes asistirán a la institución educativa con el uniforme correspondiente, evitando realizar cambios en la naturaleza del mismo o agregarle accesorios o vestimentas no acordes con las actividades escolares. La presentación del cabello para varones y mujeres no debe obstaculizar la visibilidad tanto de ellos como de los demás compañeros, se recomienda asistir peinados en el caso de los varones y el cabello recogido para las mujeres.

En caso de faltar a la disciplina del uniforme se realizará la respectiva retroalimentación por parte del inspector. Cuando la falta se repitiese por tres ocasiones, se convocará al





UNIDAD EDUCATIVA NUEVA SEMILLA

representante para ponerlo en conocimiento y solicitar su ayuda en la concientización de la disciplina del uniforme.

Para las actividades Culturales y Educación Física se utilizará el uniforme diario o deportivo establecido.

3.12 Del comportamiento

Los actores de la Comunidad Educativa deben:

- Respetar la dignidad y funciones de los docentes y del personal que labora en la institución.
- Promover y favorecer el respeto mutuo.
- Motivar a los estudiantes a mantener buen comportamiento en todo acto académico, cívico, cultural y deportivo.
- Participar y promover el cuidado de la infraestructura física y equipamiento del plantel, así como mantenerlo en orden y en buenas condiciones.
- Respetar la puntualidad conforme a los horarios establecidos.
- Asistir a los eventos programados conforme a los horarios establecidos.

3.12.1 Instancias para el Manejo del Comportamiento

- **Profesores:** Se encargará del manejo del comportamiento de los estudiantes dentro y fuera del aula, sin tomar en cuenta la Sección o al grado al que pertenecen los mismos. Deberán desarrollar oportunamente acciones y estrategias de prevención, detección,





UNIDAD EDUCATIVA NUEVA SEMILLA

resolución y seguimiento de conflictos, a fin de evitar el incremento de conductas inadecuadas.

- **Coordinadores Académicos:** Tendrán plenas facultades para adoptar medidas preventivas y correctivas en el manejo del comportamiento, Juntas de Profesores Parciales o Quimestrales: Se encargará de analizar la evaluación del comportamiento de los estudiantes.

- **Los Directivos (Rector o Director):** Están facultados para adoptar las consecuencias disciplinarias establecidas en la LOEI, su Reglamento y este Código de Convivencia, dentro del ámbito de su competencia.

Se utilizan los siguientes criterios e indicadores para la evaluación del comportamiento de los estudiantes:





3.12.2 *Parámetros de calificación del comportamiento por nivel*

a) **Educación inicial y preparatoria.**

Área	A Muy Satisfactorio	B Satisfactorio
Desarrollo de habilidades	Participa positiva y asertivamente con los miembros de la comunidad educativa	Ocasionalmente participa positiva y asertivamente con los miembros de la comunidad educativa.
Orden	Es organizado con sus materiales y asiste puntualmente a clases	En ocasiones es organizado con sus materiales y falla ocasionalmente en la asistencia puntual a sus clases
Respeto	Escucha con atención las instrucciones del maestro y trata a todos los miembros de la comunidad educativa con respeto	A veces escucha instrucciones y muestra respeto hacia los miembros de la comunidad educativa
Socialización	1) Siempre cumple con las normas de convivencia de respeto y tolerancia.	1) Casi siempre cumple con las normas de convivencia de respeto y tolerancia.





UNIDAD EDUCATIVA NUEVA SEMILLA

Área	C Poco satisfactorio	D Mejorable
Desarrollo de habilidades	Poca participación positiva y asertivamente en actividades con la comunidad educativa	1) No participa en clases, mantiene comentarios que molesta a los miembros de la comunidad educativa e interrumpe la clase frecuentemente. 2) Participa en clases de manera irrespetuosa y no trabaja en clases.
Orden	En pocas ocasiones es organizado con sus materiales y frecuentemente se ausenta de clases	1) No llega a tiempo para sus clases. 2) No está preparado con los materiales para la clase. 3) No llega dispuesto para trabajar en clase. 4) No entrega a tiempo trabajos y tareas.
Respeto	Rara vez escucha las instrucciones y no trata a los demás con respeto	1) No trata a los demás con respeto. 2) No escucha las instrucciones.
Socialización	1) Solo algunas veces cumple con las normas de convivencia de respeto y tolerancia.	1) No cumple con las normas de convivencia de respeto y tolerancia.





b) Educación general básica (de 2° a 10°) y Bachillerato.

Criterios	Muy satisfactorio A	Satisfactorio B	Poco satisfactorio C	Mejorable D
Proactividad	Es proactivo en su interacción con el grupo, generando ideas para la sana convivencia y trabajando por cumplirlas.	Cumple parcialmente la interacción con el grupo generando ideas para la sana convivencia y trabajando por cumplirlas	Cumple de forma aleatoria la interacción con el grupo generando ideas para la sana convivencia y trabajando por cumplirlas	No cumple la interacción con el grupo ni genera las ideas necesarias para la sana convivencia
Asistencia	Asiste puntualmente a las clases y mantiene una actitud, empática y respetuosa	Rara vez no asiste y es impuntual y justifica a través del medio regular (inspección)	Ocasionalmente no asiste y es impuntual sin justificación	Reincide en la impuntualidad y no justifica su inasistencia o atraso
Uniformidad y presentación	Cumple con el buen uso del uniforme, y su presentación está alineada a la normativa institucional.	Cumple parcialmente con el uso del uniforme, y su presentación no está alineada a la normativa institucional.	Cumple de forma aleatoria con el uso del uniforme, y su presentación no está alineada a la normativa institucional.	Incumple con la uniformidad y presentación especificada en la normativa institucional
Actividad lúdica	Mantiene el micrófono apagado en todo momento y solo lo activa a petición del docente o cuando tiene alguna pregunta, utilizando la opción "levantar la mano". Mantiene la cámara encendida en todo momento durante la clase y si presenta alguna dificultad notifica al tutor y/o inspector. Utiliza el correo interno y chat del aula para hacer consultas directo al profesor (a) y no para charlar con otros compañeros.	Rara vez incumple con el criterio de actividad aúlica	Ocasionalmente incumple con el criterio de actividad aúlica	Es reincidente en el incumplimiento con el criterio de actividad aúlica





Criterios	Muy satisfactorio A	Satisfactorio B	Poco satisfactorio C	Mejorable D
Integridad y valores institucionales	<p>Demuestra respeto y tiene sentido de la integridad, justicia, equidad, honradez por todos los miembros de la comunidad del aprendizaje.</p> <p>Aporta activamente en la práctica de principios y valores.</p> <p>Respeta la normativa de integridad académica.</p> <p>Muestra solidaridad, generosidad, tolerancia cooperando con los compañeros sin establecer diferencias.</p>	Rara vez incumple con el criterio de integridad y valores institucionales	Ocasionalmente incumple con el criterio de integridad y valores institucionales	Es reincidente en el incumplimiento con el criterio de integridad y valores institucionales

3.12.3 De las faltas de los estudiantes y las acciones educativas disciplinarias

De conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 134** de la LOEI, serán consideradas faltas cometidas por los y las estudiantes las siguientes:

- a. Cometer fraude o deshonestidad académica;
- b. Alterar la paz, la convivencia armónica e irrespetar los Códigos de Convivencia de los Centros Educativos;
- c. Cometer actos de violencia de hecho o de palabra contra cualquier miembro de la comunidad educativa, autoridades, ciudadanos y colectivos sociales;





UNIDAD EDUCATIVA NUEVA SEMILLA

- d. Deteriorar o destruir en forma voluntaria las instalaciones institucionales y los bienes públicos y privados;
- e. No cumplir con las disposiciones contenidas en la presente Ley;
- f. Obstaculizar o interferir en el normal desenvolvimiento de las actividades académicas y culturales de la Institución, siempre y cuando no tengan relación con el ejercicio de su derecho de expresión, asociación o protesta;
- g. Socavar la dignidad de un miembro de la comunidad educativa a través de publicaciones o cualquier manifestación o expresión difamatoria.

Según el **Artículo 134.1** de la misma Ley, las sanciones a los y las estudiantes podrán ser las siguientes:

- a. Serán sancionadas con amonestación escrita de la autoridad competente, la falta contenida en el literal b) del artículo 134 de esta Ley;
- b. Serán sancionadas con la suspensión temporal de asistencia a la institución educativa, las faltas contenidas en los literales e) y f) del artículo 134 de esta Ley y la reincidencia en casos de amonestación escrita; y,
- c. Serán sancionadas con la separación definitiva de la institución educativa, las faltas contenidas en los literales a, c y g del artículo 134 de esta Ley y la reincidencia en casos de suspensión temporal.





UNIDAD EDUCATIVA NUEVA SEMILLA

a) Faltas leves

En relación al Artículo 330 del Reglamento de la LOEI, se consideran faltas leves las citadas a continuación:

- Usar el teléfono celular o cualquier otro objeto ajeno a la actividad educativa, que distrajera la atención del estudiante durante las horas de clase o actividades educativas.
- Ingerir alimentos o bebidas durante las horas de clase o actividades educativas, a menos que esto se hiciera como parte de las actividades de enseñanza aprendizaje.
- Asistir sin uniforme completo o no utilizar el uniforme en aquellas actividades para las cuales las Autoridades impartan esta disposición.
- Abandonar cualquier actividad educativa sin autorización.
- Realizar ventas o solicitar contribuciones económicas, a excepción de aquellas con fines benéficos, expresamente permitidas por las autoridades del establecimiento.
- Utilizar inadecuadamente o dar mal uso a los recursos, instalaciones físicas, equipamiento, materiales, bienes o servicios de la Institución Educativa.

A más de las faltas descritas en los Arts. 224 y 330 del Reglamento a la LOEI, se consideran faltas leves también las siguientes:

- Asistir a clases sin los recursos necesarios.
- Faltar a la cortesía y buenos modales.
- Realizar actividades diferentes a las señaladas por el profesor o la Administración.





UNIDAD EDUCATIVA NUEVA SEMILLA

- Incumplir la Política de Uso de Celulares y Dispositivos electrónicos.
- Incumplir con el Código de Vestimenta
- Incumplir con los lineamientos descritos en el Manual de clase Virtual o híbrida, entre ellos, interrumpir clases y no prender la cámara durante las horas de clase sin la debida justificación.

b) Faltas graves

En relación al Art. 330 del Reglamento a la LOEI, se consideran faltas graves las citadas a continuación:

- Participar activa o pasivamente en acciones de discriminación o que atentaren contra la dignidad de miembros de la comunidad educativa.
- Participar activa o pasivamente en acciones que vulneren el derecho a la intimidad personal de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa.
- Consumir o promover el consumo de alcohol, tabaco o sustancias estupefacientes o psicotrópicas ilegales dentro de la institución educativa, sea cual fuere su cantidad.
- Salir del establecimiento educativo sin la debida autorización.
- Generar situaciones de riesgo o conflicto dentro y fuera de la institución o generar situaciones en las que se vea comprometida la imagen del Plantel.
- Realizar dentro de la institución educativa acciones proselitistas relacionadas con movimientos o partidos políticos de la vida pública local o nacional.





UNIDAD EDUCATIVA NUEVA SEMILLA

- Participar activa o pasivamente en acciones que atenten contra la dignidad, integridad física o psicológica de los miembros de la comunidad educativa.
- Participar activa o pasivamente en acciones de acoso escolar, es decir cualquier maltrato psicológico, verbal o físico producido en contra de compañeros de manera reiterada.
- No denunciar ante las autoridades educativas cualquier acto de violación de los derechos de sus compañeros u otros miembros de la comunidad educativa, así como cualquier acto de corrupción que estuviere en su conocimiento.

A más de las faltas descritas en los Arts. 224 y 330 del Reglamento a la LOEI, también se consideran faltas graves también las siguientes:

- Faltar a la verdad.
- Faltar al respeto a las autoridades, profesores y todas aquellas personas responsables de su educación y cuidado.
- Desacatar las observaciones o disposiciones de profesores o autoridades de la institución.
- Comportarse inadecuadamente en los eventos organizados, coordinados o auspiciados por el Plantel, o por terceros en los cuales la Institución tenga participación.
- Interferir en la comunicación con los padres de familia o representantes.





UNIDAD EDUCATIVA NUEVA SEMILLA

- Usar vocabulario verbal, escrito o gestual inadecuado contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Incumplir los horarios y calendarios establecidos.
- Utilizar vestimenta que atente contra los valores Institucionales.
- No Respetar los bienes y/o pertenencias de la UENS o de otras personas y no ser honrado en sus acciones.
- Reincidir en contravenir la Política de Uso de Celulares y dispositivos electrónico y,
- Contravenir cualquier política o regulación de la UENS.
 - Contravenir los lineamientos descritos en el Manual para clase virtual o híbrida, entre los que están el no cumplir con los lineamientos de Bioseguridad tanto dentro del Plantel como en el Transporte Escolar, así como utilizar indebidamente o hacer mal uso de las plataformas virtuales. (Ver Protocolo para actividades presenciales y virtuales).

c) Faltas muy graves

De acuerdo al Art. 330 del Reglamento a la LOEI, se consideran faltas muy graves las citadas a continuación:

- Faltar a clases por dos (2) o más días consecutivos sin justificación.
- Comercializar o promover dentro de la institución educativa alcohol, tabaco, o sustancias estupefacientes o psicotrópicas ilegales, sin importar su cantidad.





UNIDAD EDUCATIVA NUEVA SEMILLA

- Portar armas o cualquier material u objeto que atente contra su propia integridad y seguridad o las de otras personas.
- Socavar la dignidad de un miembro de la comunidad educativa a través de publicaciones difamatorias.
- Participar activa o pasivamente en acciones que atenten contra la integridad sexual de los miembros de la comunidad educativa o encubrir a los responsables.
- Ocasionar daños a la infraestructura física y al equipamiento del establecimiento educativo.
- Ocasionar daños a la propiedad pública o privada.
- Realizar actos tendientes a sabotear los procesos electorales del Gobierno escolar, del Consejo estudiantil y de los demás órganos de participación de la comunidad educativa.
- Intervenir en actividades tendientes a promover la paralización del servicio educativo.

A más de las faltas descritas en los Arts. 224 y 330 del Reglamento a la LOEI, se considera falta muy grave también la siguiente:

- Contravenir la Política de Sustancias Prohibidas.





d) Faltas en educación inicial y primer grado básico

Faltas leves	Faltas graves	Faltas muy graves
Reírse del profesor	Molestar a sus compañeros	Amenazar al profesor
Levantarse sin permiso	No traer el material	Romper el material
Quitar las cosas de sus compañeros	Desautorizar al docente	Faltar a clases
No utilizar el uniforme	No querer trabajar	Gritar
	No respetar el orden	Golpear
	Interrumpir en clases	Pelearse
		No cumplir con las normas de clases.
		Golpear al compañero de manera intencional

3.12.4 Dishonestidad académica de los estudiantes

Educación en valores significa extender el alcance de la educación de manera que no se limite a la enseñanza y el aprendizaje de materias, habilidades y temarios, planteándose metas relacionados con el ámbito moral y el civismo, con objetivo final de formar ciudadanos responsables.

Desde nuestros valores institucionales amor, fe, verdad y saber, la enseñanza de valores está presente en todas las actividades de enseñanza- aprendizaje, por lo tanto educar para la vida es ofrecer recursos personales y sociales para desenvolverse





UNIDAD EDUCATIVA NUEVA SEMILLA

satisfactoriamente en una sociedad de constante cambio, para adaptarse a contextos multiculturales, comprender las posibilidades de la globalización, manejarse adecuadamente y con espíritu crítico para evitar acciones que atenten con los valores morales, y espirituales.

En base a estos preceptos, las Autoridades de la UENS informan a la comunidad educativa que, ante situaciones de deshonestidad académica por primera vez las acciones disciplinarias sean encaminadas a realizar trabajos formativos que permitan concientizar sobre la falta cometida sin afectar su nota comportamental, y teniendo en cuenta que, ante una deshonestidad académica, el mismo, no puede tener una valoración más allá de cero tal cual lo dispone el RLOEI en su Art. 226.

En casos de reincidencia en un acto de deshonestidad académica se tomarán las acciones disciplinarias establecidas en la Ley y su Reglamento.

a) Tipo I (Art. 224. RLOEI)

- Utilizar en un trabajo académico frases exactas creadas por otra persona, sin reconocer explícitamente la fuente.
- Incluir en un trabajo académico ideas, opiniones, teorías, datos, estadísticas, gráficos, dibujos u otra información sin reconocer explícitamente la fuente, aún cuando hayan sido parafraseados o modificados.
- Presentar el mismo trabajo académico, aun con modificaciones, en dos o más ocasiones distintas, sin haber obtenido autorización expresa para hacerlo.





UNIDAD EDUCATIVA NUEVA SEMILLA

b) Tipo II (Art. 224. RLOEI)

- Presentar como propio un trabajo académico hecho total o parcialmente por otra persona, con o sin su consentimiento, o realizar un trabajo académico o parte de él y entregarlo a otra persona para que lo presente como si fuera propio.
- Copiar el trabajo académico o examen de alguien por cualquier medio, con o sin su consentimiento, o permitir que alguien copie del propio trabajo académico o examen.
- Utilizar notas u otros materiales de consulta durante un examen, a menos que el docente lo permita de manera expresa.
- Incluir el nombre de una persona en un trabajo grupal, pese a que esa persona no participó en la elaboración del trabajo.
- Interferir en el trabajo de otras personas mediante la sustracción, acaparamiento, eliminación, sabotaje, robo u ocultamiento de trabajos académicos, materiales o insumos que fueren necesarios para el desarrollo o la presentación de un trabajo académico.

c) Tipo III (Art. 224. RLOEI)

- Incluir en trabajos académicos citas, resultados o datos inventados, falseados o modificados de entrevistas, encuestas, experimentos o investigaciones.
- Obtener dolosamente copias de exámenes o de sus respuestas.
- Modificar las propias calificaciones o las de otra persona.
- Falsificar firmas, documentos, datos o expedientes académicos propios o de otra persona.





- Suplantar a otra persona o permitir ser suplantado en la toma de un examen.

13.2.5 De las prohibiciones a representantes legales, padres de familia, directivos y docentes.

Art. 132.- De las prohibiciones.- Prohíbese a los y las representantes legales, directivos, docentes, madres y padres de familia de las instituciones educativas correspondientes, lo siguiente:

- a. Incumplir el calendario académico dispuesto por la Autoridad Educativa Nacional;
- b. Emitir documentos tales como certificados, diplomas, pases de año o títulos utilizados en la prestación del servicio educativo que no cumplan en el fondo o la forma los requisitos exigidos por la normativa del sector educativo;
- c. Prestar el servicio de educación sea inicial, básica o bachillerato sin contar con la autorización de funcionamiento correspondiente;
- f. Actuar con negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones;
- h. Permitir o incentivar el uso de medios, cualquiera que estos sean, que pudieran convertirse en acciones atentatorias contra la dignidad de las niñas, niños y adolescentes;
- j. Expulsar a las y los alumnos en el transcurso del año lectivo sin causa justificada y sin previa aplicación y observancia del debido proceso;





UNIDAD EDUCATIVA NUEVA SEMILLA

- m. Incentivar, promover o provocar, por cualquier vía, la discriminación contra las personas, el racismo, la xenofobia, el sexismo y cualquier forma de agresión o violencia dentro de los establecimientos educativos. Ningún motivo justificará estas acciones;
- n. Incentivar, promover o provocar por cualquier vía dentro de los establecimientos educativos acciones que atenten contra la dignidad de la persona;
- w. Alterar documentos oficiales de la institución educativa o de los órganos superiores del Sistema Nacional de Educación;
- x. Consignar durante el proceso de selección información falsa, o haber ocultado información relevante para la decisión del concurso;
- y. Evaluar a los y las estudiantes en lugares distintos a los establecimientos educativos;
- z. Para otras infracciones que no estuvieren descritas en los literales anteriores, pero que atenten contra los derechos constitucionales y los previstos en tratados e instrumentos internacionales vigentes, serán dados a conocer a las juntas de resolución de conflictos las cuales resolverán lo correspondiente al área educativa basados en Derecho;
- aa. Cometer infracciones de acoso, abuso, violencia sexual u otros delitos sexuales;
- bb. Incumplir la obligación de denunciar a las autoridades jurisdiccionales correspondientes los casos de acoso, abuso, violencia sexual u otros delitos sexuales cometidos por funcionarios educativos en contra de los estudiantes. La omisión injustificada de esta obligación dará lugar a la destitución;





UNIDAD EDUCATIVA NUEVA SEMILLA

- cc. Incumplir o permitir que se incumplan las medidas de protección de derechos dictadas por las autoridades competentes para la protección de derechos; y,
- dd. Cometer fraude o deshonestidad académica.

3.13 Distinciones honoríficas, abanderados y becas

Los estudiantes y también el personal administrativo que se destaquen en actividades académicas, culturales, deportivas, de liderazgo y/o de compañerismo y solidaridad, podrán hacerse acreedores a los siguientes estímulos o distinciones honoríficas, de acuerdo a las especificaciones previstas a continuación:

3.13.1 Estudiantes

Estos reconocimientos están dirigidos a los estudiantes legalmente matriculados desde 2do grado de educación básica hasta 3ero bachillerato, que se destaquen en sus actividades académicas, deportivas y culturales.

- Para los estudiantes de 2do de EGB a 3ero Bachillerato mención honorífica anual por excelencia académica a los promedios más altos (igual o superior a 9,75 pts.) en cada paralelo y hayan alcanzado un comportamiento de A.
- Menciones y reconocimiento público a quienes se hayan distinguido en actividades extra curriculares.
- Mención honorífica por desempeño académico al estudiante de Tercero de Bachillerato de la jornada matutina y vespertina, que ha obtenido el mejor promedio





académico y disciplinario; entrega física de un Diploma y Medalla que se realizará en la Ceremonia de graduación.

- Mención honorífica por desempeño académico al estudiante de Tercero de Bachillerato, que ha obtenido el mejor promedio académico y disciplinario en el programa de Bachillerato Internacional; entrega física de un Diploma y Medalla que se realizará en la Ceremonia de graduación.
- Menciones y reconocimiento público en la Ceremonia de graduación a los estudiantes por su fidelidad institucional.

a) Abanderado, portaestandartes y escoltas

Se considera como el mayor estímulo que el plantel concede a los (las) estudiantes de III año de Bachillerato que hayan logrado el más alto puntaje en el resultado obtenido al promediar las notas finales de aprovechamiento de los siguientes grados: de segundo a décimo grado de Educación General Básica, y de primero a segundo de Bachillerato. De acuerdo con los puntajes totales obtenidos por los estudiantes, se asignan las distinciones en el siguiente orden, de mayor a menor:

Primer puesto:	Abanderado del Pabellón Nacional
Segundo puesto:	Portaestandarte de la ciudad (o del cantón)
Tercer puesto:	Portaestandarte del plantel
Cuarto y quinto puestos:	Escoltas del Pabellón Nacional
Sexto y séptimo puestos:	Escoltas del estandarte de la ciudad
Octavo y noveno puestos:	Escoltas del estandarte del plantel





UNIDAD EDUCATIVA NUEVA SEMILLA

Los requisitos para la concesión constan en los Art. 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182 y 183 del Reglamento General a la LOEI.

Cabe recalcar que la Unidad Educativa Particular Bilingüe “Nueva Semilla” para la elección de abanderado, portaestandarte y escoltas considerará a los estudiantes de III año de Bachillerato de las jornadas matutina y vespertina, resultando una sola elección y proclamación.

b) Becas

Con el objeto de inculcar la práctica del valor de la solidaridad y fomentar los principios cristianos y sociales, además de dar cumplimiento con la disposición legal la Unidad Educativa Bilingüe “Nueva Semilla” concederán becas hasta el 50% en los siguientes casos:

- Estudiantes de escasos recursos.
- Estudiantes con problemas de salud.
- Estudiantes con excelentes notas académicas o su destacada participación deportiva y/o artística.

3.13.2 Reconocimientos honoríficos a Docentes, Directivos y Administrativos

Especificación	Reconocimiento
Por su excelencia académica, por mérito al esfuerzo y desempeño eficiente en el rol docente y/o administrativo.	Reconocimiento en público y en una sesión solemne su destacada labor altruista a favor de la educación.





UNIDAD EDUCATIVA NUEVA SEMILLA

Logros académicos alcanzados posteriores al título de docente.	<ul style="list-style-type: none">● Diplomas de honor● Medallas● Placas
Años de servicio dedicados a la docencia cumpliendo cada 5 años.	Reconocimiento en público en una sesión solemne. <ul style="list-style-type: none">● Diploma de honor● Medalla
Compañero solidario constructor del Buen Vivir, se concederá a docentes o administrativos por promover y demostrar con ejemplo solidario y compañerismo en las acciones y/o servicios prestados.	Reconocimiento en público y en presencia de la comunidad educativa. <ul style="list-style-type: none">● Diplomas de honor.

4. Plan de resolución pacífica de conflictos

4.1 Plan de convivencia armónica institucional





UNIDAD EDUCATIVA
NUEVA SEMILLA

Ámbito	Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud.				
Objetivo	Fortalecer la práctica de hábitos de higiene, cuidado personal, alimentación nutritiva, y actividad física y deportiva.				
Actividades	Acciones	Indicadores	Recursos	Cronograma	Responsable
Difusión de acuerdos y compromiso establecidos para la práctica y cuidados responsables de la salud.	Envío de los acuerdos, circulares y citatorios por diferentes medios de comunicación a la comunidad educativa.	No., de participación de miembros de la comunidad educativa en las actividades publicadas en cronograma.	Talento Humano: Actores de la triada educativa, Conferencistas internos y externos. Tecnológico: computadoras, infocus. Estrategias: Debates, Fórum, Charlas, talleres.	Desde el mes de octubre 2022 hasta el mes de enero del 2023.	Principal Comisión de promoción y cuidado de la salud. Todos los actores de la comunidad.
Desarrollar estrategias para fomentar los hábitos adecuados de alimentación.	Realizar un concurso de cartelera que fomenten los buenos hábitos alimenticios y difundirlo en las carteleras de cada aula.				
Promocionar actividades preventivas, recreativas y deportivas para la salud.	Realizar un concurso de básquet, fútbol, baile, ajedrez y de juegos infantiles en forma periódica. Siempre que haya presencialidad y respetando los protocolos.				
Diseñar cronograma de charlas y talleres dirigidos a padres, hijos y docentes para la prevención y retroalimentación del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas.	Convocar a los padres a las charlas sobre salud. Realizar talleres dentro del horario de clase con los alumnos sobre diferentes temas de salud.				



UNIDAD EDUCATIVA
NUEVA SEMILLA

Ámbito	Respeto y cuidado por el medio ambiente.				
Objetivo	Establecer metodologías participativas que promuevan la cultura del reciclaje para la protección del medio ambiente.				
Actividades	Acciones	Indicadores	Recursos	Cronograma	Responsable
Adecuar los espacios de la Unidad Educativa para promover la cultura del reciclaje	Colocar tachos en lugares estratégicos con mensajes del cuidado del medio ambiente	Participación de la triada educativa para la recolección y elaboración de objetos con el material de reciclaje.	Ferias de manualidades con material reciclado.	Permanente durante todo el año.	
Informar, orientar e implementar la práctica del reciclaje.	Charlas y conferencias sobre reciclaje.	Número de actores participantes en las actividades del cuidado de los espacios verde.	Campañas Infocus Material reciclado		
Elaborar y socializar el cronograma para recolección de material de reciclaje.	Informar en el minuto cívico el cronograma establecido.	Número de actividades por el Gobierno Estudiantil.	Proyectos de responsabilidad ecológica Tapatón.		
Apadrinar los espacios verdes del sector recreativo donde se desenvuelve cada grupo.	Formar grupos, para el cuidado de los espacios y aéreas verdes todo el año.	Lista de normativas para el ahorro de energía.	Reciclaje.		



**UNIDAD EDUCATIVA
NUEVA SEMILLA**

Ámbito	Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución.				
Objetivo	Involucrar a la comunidad educativa para el cuidado de los recursos materiales y bienes, a través de la práctica, uso continuo de normativas y aplicación de formatos.				
Actividades	Acciones	Indicadores	Recursos	Cronograma	Responsable
Sociabilizar y aplicar la normativa del cuidado y buen uso de los recursos necesarios para el quehacer educativo.	Recopilar las normativas de uso de los laboratorios, material de deporte, área administrativa, material didáctico etc. Siempre que haya presencialidad.	Número de inducciones realizadas con la triada educativa.	Infocus Pantalla Material impreso Comunidad educativa	Desde octubre del 2022 a enero del 2023	Principal Comisión de Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa Todos los actores de la comunidad.
Elaborar e implementar un proyecto para estimular el uso de la Biblioteca.	Asesorar a los alumnos en el uso de la biblioteca. Premiar con un libro al estudiante con mayor número de registros en la bitácora. Siempre que haya presencialidad.	Proyecto aplicado registro de visitantes a la Biblioteca.	Docentes Bibliotecario Estudiantes		
Realizar y ejecutar un plan de mantenimiento y limpieza de toda la Institución y sus bienes tecnológicos e inmobiliarios.	Diseñar un cronograma de mantenimiento y limpieza a los aparatos y equipos, bienes y pertenencias de la institución.	Cronograma de plan de limpieza y mantenimiento.	Útiles de aseo en general Personal de mantenimiento Docentes y alumnos.		
Realizar y ejecutar un plan de seguridad con personal de instituciones externas como Gestión de riesgo.	Coordinar fechas de capacitación con personal de instituciones externas: Gestión de Riesgo, GIR, DINAPEM, Bomberos.	Campaña de seguridad para el cuidado adecuado de pertenencias propias y ajenas.	GIR DINAPEM ATM Consultores externos Personal Docente		



**UNIDAD EDUCATIVA
NUEVA SEMILLA**

Ámbito	Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa.				
Objetivo	Fortalecer la cultura Institucional de paz y tolerancia.				
Actividades	Acciones	Indicadores	Recursos	Cronograma	Responsable
Realizar charlas y talleres dirigidos a promover la cultura de paz y tolerancia en la comunidad educativa.	Convocar a la comunidad educativa a las charlas y talleres.	Número de charlas y talleres realizados Listado con firma de asistentes.	Talento Humano	De octubre del 2022 a enero del 2023	Principal Comisión de Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa. Todos los actores de la comunidad
Realizar campaña de virtudes que fortalezcan la cultura de Paz y Tolerancia.	Capacitar al personal en técnica de mediación. Realizar campañas de virtudes y anti bullying.	Números de campañas de virtudes, Capacitación en mediación. Y anti bullying.	Cronograma Sala de audiovisuales Infocus Personal Docente		
Reafirmar la filosofía de educación en Positivo.	Capacitar al personal en jornadas de inducción en educación en positivo	Capacitaciones realizadas sobre filosofía en positivo. Planes de acción para mejora de la cultura de Paz.	Campaña		
Definir estrategias para institucionalizar la cultura del Buen Vivir.	Estimular la práctica de las virtudes a través de reflexiones.	Reducción de conflictos.	Reporte de novedades		



**UNIDAD EDUCATIVA
NUEVA SEMILLA**

Ámbito	Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil.				
Objetivo	Potenciar la práctica de participación democrática de la comunidad educativa.				
Actividades	Acciones	Indicadores	Recursos	Cronograma	Responsable
Organizar actividades científicas, deportivas y artísticas; para estimular la participación de la comunidad educativa.	Organización y logística de: *Feria de Emprendimiento. *Casa abierta de Inglés y de Ciencias. *Yo leo, primaria y secundaria. *Olimpiadas (Dependerá de disposición COE)	Número de actividades realizadas.	Talento Humano: Actores de la triada educativa, Conferencistas internos y externos.	Desde el mes de mayo 2022 hasta el mes de febrero del 2023	Autoridades, Docentes, Consejo Estudiantil, Comité de padres y madres de familia
Estimular la participación activa de los estudiantes en el consejo estudiantil	*Armar la logística para la elección del Consejo Estudiantil *Campañas *Programa de candidatos.	No., participación de miembros de la comunidad educativa involucrada y participando en las elecciones	Materiales de arreglo para las casas abiertas Implementos deportivos, artísticos y académicos		
Desarrollar proyectos liderados por los alumnos como una práctica de participación democrática.	Trabajar los proyectos de líderes. Evaluación de los proyectos	No., de los estudiantes participando en los proyectos en diferentes roles liderando participando de los eventos.			



UNIDAD EDUCATIVA NUEVA SEMILLA

Ámbito	Respeto a la diversidad.				
Objetivo	Institucionalizar la cultura Inclusiva.				
Actividades	Acciones	Indicadores	Recursos	Cronograma	Responsable
Socialización del plan de convivencia institucional con los miembros de la comunidad educativa.	Convocatoria a reunión de padres, profesores y estudiantes para socializar el Código de Convivencia.	Registro de firmas Fotos de evidencia.	Talento Humano: Actores de la triada educativa, Conferencista Internos y Externos	Desde el mayo 2022 hasta el mes de febrero del 2023	Autoridades, Docentes, Consejo Estudiantil, Comité de padres y madres de familia
Sensibilización a la comunidad educativa sobre los niños y jóvenes con necesidades educativas especiales.	Charlas a los padres de familia sobre los distintos tipos de necesidades educativas especiales existentes en nuestra comunidad. Presentación de un informe sobre las NEE a los padres y profesores.	Informe de NEE Registro de firmas Fotos de evidencia Actas de reuniones quincenales.			
Semana de inclusión "Promoviendo el derecho de inclusión"	Exposiciones, videos foros, socio dramas sobre temas de inclusión, dirigido por los estudiantes para los estudiantes guiado por el DECE.	Número de charlas, talleres y capacitaciones realizadas Encuestas de satisfacción Fotos de evidencia			



4.2 Acciones disciplinarias

4.2.1 De los estudiantes

De acuerdo al Art. 331 del Reglamento a la LOEI se establecen acciones educativas disciplinarias de acuerdo al tipo de falta cometida.

a) Faltas leves

Educación general básica y bachillerato

Si el estudiante incurre en cualquier falta leve, la institución a través de las distintas instancias en el manejo disciplinario emitirá una comunicación escrita a los padres de familia y aplicará una o varias de las consecuencias que se detallan a continuación:

1. Amonestación verbal acompañada de una advertencia de las consecuencias que tendría el volver a cometer las respectivas faltas, con el objeto de que el estudiante reflexione respecto a la falta realizada. Esta amonestación será registrada en el expediente académico del estudiante y en el informe de aprendizaje.
2. Trabajo de reflexión por parte del estudiante sobre la falta cometida.
3. Entrevista con el Inspector General o Coordinador Académico respectivo.
4. El estudiante debe suscribir, junto con su representante legal, una carta de compromiso en la que afirmen comprender las normas y se comprometan a que el estudiante no volverá a cometer actos que las violenten.





UNIDAD EDUCATIVA NUEVA SEMILLA

5. El estudiante debe cumplir actividades de trabajo formativo en la institución educativa relacionadas con la falta cometida y conducente a reparar el daño ocasionado, si el acto cometido causó perjuicio a otras personas o daño a bienes materiales.

A más de las consecuencias descritas, la evaluación del comportamiento será revisada en la Junta de Profesores de Grado del Parcial con un ajuste en la nota del comportamiento.

b) Faltas graves

Educación general básica y bachillerato

Si el estudiante incurre en cualquier falta grave, la institución a través de la máxima autoridad emitirá una comunicación escrita a los padres de familia y aplicará una o varias de las consecuencias que se detallan a continuación:

1. Amonestación verbal al estudiante, acompañada de una advertencia de las consecuencias que tendría el volver a cometer las respectivas faltas. Esta amonestación será registrada en el expediente académico del estudiante y en el informe de aprendizaje.
2. Trabajo de reflexión por parte del estudiante sobre la falta cometida.
3. Entrevista con el Inspector General o Coordinador Académico.
4. El estudiante y su representante legal deben suscribir una carta de compromiso en la que afirman entender las normas, y se comprometen a adoptar las medidas necesarias para que el estudiante no vuelva a cometer actos que las violenten.





UNIDAD EDUCATIVA NUEVA SEMILLA

5. El estudiante debe cumplir actividades de trabajo formativo en la institución educativa relacionadas con la falta cometida y conducente a reparar el daño ocasionado, si el acto cometido causó perjuicio a otras personas o daño a bienes materiales.

6. Suspensión temporal de la asistencia a clases del estudiante, hasta por un máximo de quince días según la gravedad de la falta, durante los cuales el estudiante debe cumplir con actividades educativas dirigidas por la institución educativa y con seguimiento por parte del representante legal.

A más de las consecuencias descritas, la evaluación del comportamiento podría ser revisada en la Junta de Profesores del Grado del parcial con un ajuste en la nota del comportamiento del parcial.

c) Faltas muy graves

Educación general básica y bachillerato

Si el estudiante incurre en cualquier falta muy grave, además de aplicar las acciones establecidas para faltas leves y graves, la máxima autoridad correspondiente debe sustanciar el proceso disciplinario y remitir el expediente a la Junta Distrital de Resolución de Conflictos para la aplicación, según la gravedad de la acción, y adoptará una de las consecuencias que se detallan a continuación:

- Suspensión temporal de asistencia al plantel, por un máximo de treinta (30) días, durante los cuales el estudiante debe cumplir con actividades educativas dirigidas por la institución y con seguimiento del desempeño del estudiante por parte del representante legal.





UNIDAD EDUCATIVA NUEVA SEMILLA

- Separación definitiva del plantel, lo que implica la reubicación del estudiante en otra Institución Educativa. Esta consecuencia será adoptada por la Junta Distrital de Resolución de Conflictos.

A más de las consecuencias descritas, la evaluación del comportamiento podría ser revisada en la Junta de Profesores de Grado con un ajuste en la nota del comportamiento del parcial.

Si el estudiante ha incurrido en faltas que atentan contra su integridad física o mental, o la de terceros, o contra las instalaciones o imagen de la Unidad Educativa, éste último puede determinar que dicho estudiante y su familia se comprometan a recibir apoyo psicológico y terapéutico externo, entre otros, en beneficio de la formación del menor.

El Plantel se reserva el derecho de pedir la separación del estudiante para el año siguiente, siempre que considere que por falta de acatamiento a las políticas establecidas o a las recomendaciones hechas por la Institución, el comportamiento del alumno implica un riesgo para sí mismo, para terceros o para la UENS como tal.

d) Consecuencias a las faltas en educación inicial y primer grado básico

Los niños del nivel inicial y el subnivel de preparatoria están en proceso de desarrollo de habilidades las cuales son necesarias para la sana convivencia, por lo cual ante conductas disruptiva (acciones perturbadoras o agresivas que rompen la disciplina y alteran la armonía del grupo dificultando el proceso de enseñanza-aprendizaje y la atención en el aula) consideradas como faltas leves, graves o muy graves de los estudiantes de este nivel se aplicarán las siguientes rutas o protocolos:





UNIDAD EDUCATIVA NUEVA SEMILLA

- Derivación del caso (hoja de derivación, tutor, psicóloga, representante, inspección etc.)
- Entrevista con los representantes legales
- Plan de acción de mejora comportamental
- Derivaciones a profesionales externos
- Recomendaciones del DECE
- Compromiso de mejora por parte de los representantes
- Entrevistas quincenales, Coordinadora, Inspección o DECE
- Reunión con rectorado

e) **Deshonestidad académica**

Según el Tipo de deshonestidad académica detallado en el Art. 224 del RLOEI, se aplicará la sanción respectiva, estipulada en el Art. 331 del RLOEI.:

Tipo I (falta leve)

Para faltas leves. Se aplicará como acción educativa disciplinaria la amonestación verbal, que irá acompañada de una advertencia de las consecuencias que tendría el volver a cometer las respectivas faltas. La amonestación será registrada en el expediente académico del estudiante y en su informe de aprendizaje, y serán informados del particular sus representantes legales. Además, como acciones educativas no disciplinarias, el estudiante deberá suscribir, junto con sus representantes legales, una





UNIDAD EDUCATIVA NUEVA SEMILLA

carta de compromiso en la que afirmen comprender las normas, y se comprometan a que el estudiante no volverá a cometer actos que las violenten. Finalmente, deberá cumplir actividades de trabajo formativo en la institución educativa relacionado con la falta cometida y conducente a reparar el daño ocasionado, si el acto cometido causó perjuicio a otras personas o daño a bienes materiales.

Tipo II (falta grave)

Para faltas graves. Además de las acciones establecidas en el literal anterior, para este tipo de faltas, la máxima autoridad del establecimiento educativo debe aplicar, según la gravedad de la falta, la suspensión temporal de asistencia a la institución educativa, por un máximo de quince (15) días, durante los cuales el estudiante deberá cumplir con actividades educativas dirigidas por la institución educativa y con seguimiento por parte de los representantes legales.

Tipo III (falta muy grave)

Para faltas muy graves. Para las faltas muy graves, además de aplicar las acciones establecidas en los literales anteriores, la máxima autoridad del establecimiento debe sustanciar el proceso disciplinario y remitir el expediente a la Junta Distrital de Resolución de Conflictos para la aplicación, según la gravedad de la acción, de una de las siguientes acciones:

iii. En el caso de faltas muy graves por deshonestidad académica, se debe proceder directamente a la separación definitiva de la institución educativa.





UNIDAD EDUCATIVA NUEVA SEMILLA

f) Acumulación de faltas

La acumulación de faltas tendrá como consecuencia la aplicación de acciones educativas disciplinarias de mayor gravedad.

g) Faltas no tipificadas

Las faltas que no se encuentren tipificadas serán analizadas y resueltas por el Rector, Inspector General y Departamento de Consejería Estudiantil.

h) Debido proceso

En los procesos disciplinarios previstos en este Código se observan todas las garantías y derechos constitucionales, el respeto a la dignidad de las personas, el debido proceso; en función de los cuales, los estudiantes podrán hacer efectiva su legítima defensa, a través de sus padres y/o representante legal. Las consecuencias adoptadas deben ser comunicadas por escrito a los padres de familia y/o representante legal de los menores, y se ejecutarán aunque no se cuente con su aceptación.

i) Condicionamiento para representación UENS

Para poder representar a la UENS en actividades deportivas, académicas, culturales o sociales, los estudiantes deben mantener una evaluación en comportamiento quimestral de B o superior. Aquellos estudiantes que obtengan una evaluación quimestral en comportamiento de C o inferior, recibirán un Condicionamiento Disciplinario en el Informe de Aprendizaje y no podrán representar a su curso ni a la UENS en actividades deportivas o culturales ni asistir a los eventos sociales extracurriculares organizados por la institución hasta que obtengan una evaluación de B.





4.2.2 De los Directivos y Docentes

Las infracciones enumeradas en los Artículos 132, 132.1 y 132.2 de la LOEI, imputables a los representantes legales, padres de familia, directivos y docentes se sancionarán, según su gravedad, previo sumario administrativo, y siguiendo el debido proceso.

Las acciones y sanciones previstas en el artículo 133 de la LOEI y los artículos 332, 333, 334 y 335 del Reglamento a la LOEI no sustituyen ni limitan las acciones penales a que hubiere lugar en caso de tratarse de hechos que pudieren constituir delito.

a) Sanciones para Directivos

Art. 332.- Competencia. La máxima autoridad del Nivel Zonal debe ejecutar las sanciones correspondientes al personal directivo, de acuerdo con las faltas cometidas y de conformidad con lo prescrito en el artículo 133 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural.

Art. 333.- Sanción a directivos. Para imponerle a un directivo las sanciones descritas en el artículo precedente, la Junta Distrital de Resolución de Conflictos respectiva debe sustanciar el sumario administrativo y, de existir los elementos de juicio suficientes, debe resolver la sanción y remitir el expediente al Nivel Zonal para su aplicación.

En caso de conmoción interna del establecimiento educativo, los directivos pueden ser suspendidos por la autoridad del Nivel Zonal hasta la resolución del sumario, de conformidad con lo prescrito en el artículo 109 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural.





b) Sanciones para Docentes

Art. 334.- Competencia. La máxima autoridad del establecimiento educativo debe ejercer la potestad sancionadora correspondiente al personal docente. De acuerdo con las faltas cometidas, y de conformidad con el Código de Convivencia, puede imponer las siguientes sanciones:

1. Amonestación verbal;
2. Amonestación escrita; y,
3. Sanción pecuniaria administrativa que no exceda el diez por ciento (10 %) de la remuneración básica unificada del docente para las prohibiciones prescritas en el artículo 132 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, literales a, d, e y f.

Cuando la falta amerite ser sancionada con suspensión temporal sin goce de remuneración o destitución del cargo, el directivo del establecimiento educativo debe notificarlo a la Junta Distrital de Resolución de Conflictos para la sustanciación y la resolución respectiva.

Art. 335.- Sanción a docentes. Para imponerle a un profesional de la educación las sanciones de amonestación escrita o multa, la máxima autoridad del establecimiento educativo respectivo debe escucharlo previamente, permitiéndole presentar los justificativos necesarios. De lo actuado se debe dejar constancia escrita, adjuntando los documentos de cargo y descargo.





UNIDAD EDUCATIVA NUEVA SEMILLA

La sanción impuesta debe ser notificada al afectado y a las autoridades educativas; cuando se tratare de multa, su ejecución le corresponderá al responsable del pago de las remuneraciones de los docentes de la institución educativa correspondiente.

4.3 Políticas y Protocolos Institucionales

a) Sustancias prohibidas

Antecedentes

La Unidad Educativa Particular Bilingüe Nueva Semilla, es una institución educativa que promueve la formación integral del alumno y concibe a la misma como un proceso de crecimiento moral, ético, intelectual, emocional y físico dentro de un marco de libertad, justicia y dignidad.

El consumo de sustancias prohibidas en la comunidad implica una amenaza a la formación integral de los jóvenes. Por lo tanto, los que conformamos la comunidad educativa de la UENS debemos tomar las medidas necesarias para que exista una conciencia entre alumnos, docentes y padres de familia, de los serios peligros que implica el consumo de estas sustancias.

Esta política incluye docentes y personal administrativo de la UENS. Se entiende por sustancias prohibidas:

- a. Todas aquellas que se encuentran detalladas en los listados de la Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas del Ecuador.





UNIDAD EDUCATIVA NUEVA SEMILLA

- b. Cualquier sustancia controlada o peligrosa según la legislación ecuatoriana vigente, incluyendo pero no limitándose a, tabaco, cigarrillos electrónicos, alcohol, marihuana, narcóticos, alucinógenos, estimulantes barbitúricos, anfetaminas y depresivos.
- c. Cualquier sustancia que pueda ser utilizada para inhalaciones, siempre que no cuente con prescripción médica.
- d. Toda bebida que contenga alcohol.
- e. Cualquier sustancia que pudiere ser descubierta en el futuro y que produzca efectos nocivos en la salud física y mental.
- f. No está permitido traer ni consumir bebidas energizantes por cuanto eventualmente pudieren afectar nocivamente a la salud.

Normativas

1. En las instalaciones de la Institución, así como en el servicio de transporte autorizado por la UENS; o en las actividades sociales, académicas o deportivas, coordinadas, organizadas o auspiciadas por la institución, y en aquellas organizadas por terceros, en las que el Plantel tenga participación, está prohibido el ingreso, tenencia, uso, consumo, publicidad, incentivo, distribución y comercialización de sustancias prohibidas, sea cual fuere su cantidad.
2. Asimismo, está prohibido el ingreso a las instalaciones del Plantel a cualquier persona que hubiere ingerido o consumido sustancias prohibidas y se encuentre bajo el efecto de las mismas. El personal de seguridad de la UENS les solicitará el abandono de





UNIDAD EDUCATIVA NUEVA SEMILLA

la Institución a aquellas personas que estén bajo el efecto de sustancias prohibidas, acompañándolos a la salida del plantel. En el caso de ser estudiantes, se procederá, a través del DECE, a comunicar y notificar a sus padres de este particular, para que sean ellos quienes se acerquen a retirar a sus hijos directamente, con el fin de velar por su seguridad y la de los demás estudiantes.

3. A los alumnos que no cumplan con las disposiciones establecidas en esta Política, y en cualquier normativa legal pertinente se les aplicará las medidas y consecuencias en ellas establecidas, así como las acciones educativas disciplinarias previstas especialmente en la Ley Orgánica de Educación Intercultural, su Reglamento, Acuerdos Ministeriales respectivos, así como en el Código de Convivencia.

4. Las autoridades de la UENS quedan facultadas para mantener un estricto control tanto preventivo como de seguimiento para erradicar totalmente del Plantel el ingreso, tenencia, uso, consumo, publicidad, incentivo, distribución y comercialización de sustancias prohibidas, incluyendo pero no limitándose a efectuar inspecciones en cualquier momento a las mochilas, pertenencias personales y cualquier otro bien o lugar, para cumplimiento de esta Política. Estas inspecciones deberán ser realizadas en presencia del estudiante, docentes y un directivo.

5. Las autoridades de la UENS procurarán tomar las precauciones y medidas de seguridad para que en todo evento social, académico o deportivo que se realice bajo el auspicio u organización del Plantel; o en aquellos en los que participe la Institución Educativa, o sean organizadas por terceros en las que la UENS tenga participación, se





UNIDAD EDUCATIVA NUEVA SEMILLA

aplique la Política para Evitar el Uso y Consumo de Sustancias Prohibidas y en general las normas y disposiciones vigentes.

6. Los programas especiales para padres de familia y/o alumnos y el currículo deberán incluir temas relacionados con el peligro que implica el uso y abuso de sustancias prohibidas.

7. A los padres de familia se les debe informar que tienen responsabilidad en la prevención del uso y consumo de sustancias prohibidas en la formación de sus hijos o representados.

El Departamento de Consejería Estudiantil podrá ayudar a aquellos alumnos que voluntariamente se presenten con problemas de consumo de sustancias prohibidas. Esta ayuda puede ser directa o por referencia a especialistas en este tipo de problema. En estos casos, el alumno no recibirá una consecuencia disciplinaria, a menos que contravenga las normas legales y reglamentarias, así como aquellas disposiciones expedidas por la UENS, referentes al tema. El Plantel puede brindar ayuda a aquellos alumnos que, sin usar estas sustancias en los lugares detallados, acuden a profesores, consejeros estudiantiles o autoridades en busca de ayuda para solucionar problemas relacionados con las mismas.





b) Teléfonos celulares y dispositivos inteligentes

Antecedentes

Los últimos estudios realizados sobre el efecto del uso de celulares en las Instituciones Educativas demuestran que los estudiantes que no tienen acceso a su celular durante la jornada escolar están más comprometidos académica y socialmente.

El efecto del uso o la posibilidad de tener acceso al uso de celulares en el ambiente escolar tiene un impacto negativo sobre el desempeño académico de los estudiantes en la UENS.

- Durante las jornadas de clases presenciales, los estudiantes no podrán tener acceso ni utilizar sus teléfonos celulares, relojes inteligentes u otros tipos de dispositivo de comunicación durante la jornada escolar, incluyendo las jornadas de actividades extracurriculares para los alumnos que se queden después de la jornada regular.
- Aquellos estudiantes que traigan celulares al Plantel para usarlos después de las jornadas permitidas, a su llegada al mismo deberán apagarlos y guardarlos hasta el final del día, incluyendo en horario de extracurriculares.
- No está permitido portar o usar teléfonos celulares, relojes inteligentes u otro tipo de dispositivo de comunicación durante toda la jornada regular ni en actividades extracurriculares en las Instalaciones la UENS, ya sean aulas, bibliotecas, áreas comunes, baños, y tampoco podrán usarse o tener acceso a los mismos durante los tiempos de transición entre clases o recreos.





UNIDAD EDUCATIVA NUEVA SEMILLA

- Si un estudiante necesita hacer una llamada de emergencia durante el día, podrá acudir al Departamento de Consejería Estudiantil, Secretaria General, Secretaría de Rectorado o Recepción, para que se le apoye y ayude con la misma.
- Si un padre de familia o representante necesita comunicarse con su hijo por cualquier circunstancia excepcional o de emergencia, podrá llamar a la Institución y se le comunicará con su hijo.

Las consecuencias por el incumplimiento de este protocolo serán:

- La primera vez se retirará el teléfono o el dispositivo inteligente no autorizado. Los padres de familia deberán retirar el mismo del Rectorado 48 horas después del retiro. Además, habrá una consecuencia disciplinaria por falta leve con el respectivo proceso de reflexión.
- La segunda vez se retirará el teléfono o el dispositivo inteligente no autorizado por una (1) semana y los padres de familia deberán retirar el mismo del Rectorado. Además, habrá una consecuencia disciplinaria por falta leve con el respectivo proceso de reflexión.
- La tercera vez se retirará el teléfono o el dispositivo inteligente no autorizado y los padres de familia deberán retirar el mismo y firmar un Acta de Compromiso en el Rectorado, aceptando las consecuencias disciplinarias por la Falta Grave conforme lo establece en el Código de Convivencia del Plantel. Además, habrá una consecuencia disciplinaria por esta falta grave, con el respectivo proceso de reflexión y carta compromiso.





UNIDAD EDUCATIVA NUEVA SEMILLA

Únicamente los padres de familia o representantes legales de manera personal podrán retirar los teléfonos o dispositivos inteligentes no autorizados del Rectorado o Dirección de Internacional.

Además, cabe recordar que la Unidad Educativa Particular Bilingüe Nueva Semilla no se hará responsable por las pérdidas y/o daños causados a estos dispositivos.

c) Actividades presenciales y virtuales

Actividades Presenciales

El retorno progresivo, voluntario y alternado contará con las medidas de bioseguridad y protocolos de autocuidado, para el retorno a las aulas en los siguientes momentos:

a) Antes de ingresar a la institución:

En relación a la limpieza de la institución educativa:

1. Eliminar y desechar la basura cada día.
2. Limpieza y desinfección mediante fumigación con hipoclorito al menos una vez al día, todo el edificio y principalmente las aulas de clase.
3. Contar con depósitos o basureros con tapas y zonas determinadas para el acopio de desperdicios en todos los espacios de la institución educativa.

Ingreso de la comunidad educativa a la institución:

1. Toma de temperatura con termómetro infrarrojo.





UNIDAD EDUCATIVA NUEVA SEMILLA

2. Limpieza de la plantilla de los zapatos con hipoclorito de toda la comunidad educativa (estudiantes, docentes, personal administrativo y de servicio)
3. Aplicación de alcohol o gel en las manos a cada persona que ingresa a la institución.
4. Hacer uso de la mascarilla de todo el personal para ingresar a las instalaciones de la institución educativa. Asegurarse que la mascarilla cubra la nariz y boca.
5. Desinfectar las áreas de trabajo para ser utilizadas.
6. Respetar las señaléticas de ingreso y salidas.
7. Rotular los espacios de uso común, como baños, patio y aula de clases con las normas de bioseguridad.
8. Colocar alcohol gel como desinfectante de manos en la entrada de las aulas, en los pasillos y contiguo a la puerta de los servicios sanitarios.

b) Durante la permanencia en el establecimiento educativo:

1. Mantener distanciamiento interpersonal de al menos dos metros entre los estudiantes.
2. Usar la mascarilla de manera obligatoria, no puede ser retirada en ningún momento mientras duren las actividades escolares.
3. Evitar tocar el rostro, ojos, nariz y boca con las manos.
4. Mantenerse hidratado durante la jornada educativa, el estudiante deberá contar con su propio termo o botella con agua, para evitar el uso de dispensadores.





UNIDAD EDUCATIVA NUEVA SEMILLA

5. No compartir ni prestar insumos, materiales educativos o juegos como: lápices, esferos, borradores, textos, cuadernos, mochilas, utensilios de comer, pelotas y otros; todo esto por la contaminación cruzada.

6. Promover y demostrar la importancia del lavado de manos y los hábitos de higiene por parte de los docentes, para esto tome en cuenta:

¿Cuándo lavarse las manos?

1. Al ingresar y al salir del aula.
2. Después del uso de los servicios higiénicos.
3. Antes y después de manipular objetos
4. Antes de servirse los alimentos.

¿Cómo se debe hacer el lavado de manos?

Paso 1: Mojarse las manos con agua.

Paso 2: Aplicar una cantidad suficiente de jabón sobre las manos mojadas.

Paso 3: Frotar toda la superficie de las manos, incluyendo el dorso, el espacio entre los dedos y debajo de las uñas, durante un mínimo de 20 segundos.

Paso 4: Eliminar muy bien el jabón con suficiente agua.

Paso 5: Secar las manos con un trapo limpio o una toalla de un solo uso.





UNIDAD EDUCATIVA NUEVA SEMILLA

Actividades Virtuales

Para que esta modalidad funcione, tenemos de base en el sistema lo siguiente:

- Conectarse, utilizando la plataforma Google Suite (Classroom), según el horario de clases establecido, entregado y puestos a disposición de toda la Comunidad Educativa.
- Estar conectado, a lo menos 5 minutos antes del inicio de la clase, con los materiales necesarios a utilizar (cuaderno, guía, lápiz, entre otros).
- Estar presente en cada una de las clases y durante todo el tiempo que esta dure para el control de asistencia.
- Igual que en una clase presencial, el estudiante debe respetar los turnos de habla, según lo que el docente designe.
- Contar con un espacio que reúna las condiciones adecuadas para trabajar y prestar atención, idealmente evitando los ruidos o intervenciones externas.

Al momento de ingresar a la clase y mientras esta dure, el estudiante deberá:

- Activar su cámara, a fin de que él o la docente pueda visualizarlo durante toda la clase, a menos que el profesor solicite lo contrario. El objetivo de esto es, favorecer una interacción entre los asistentes a la clase.
- Se prohíbe el uso de apodosos u otras denominaciones que no sea la exigida. No se podrá utilizar fondo de pantalla y fotos de perfil.





UNIDAD EDUCATIVA NUEVA SEMILLA

- Bloquear micrófono, para evitar ruidos que entorpezcan el desarrollo de la actividad y activarlo sólo cuando el profesor lo indique o tenga que hacer una pregunta, para evitar interferencias y facilitar la escucha de contenidos e instrucciones impartida por el/la docente.
- Presentarse con una vestimenta adecuada a la clase.
- Usar el chat de la plataforma para plantear preguntas, dudas y/o responder preguntas del profesor, siempre que sean pertinentes a la clase.
- Hacer uso adecuado de las presentaciones de los profesores, es decir, no intervenir la plataforma o los documentos en uso, ni manipular herramientas de la aplicación, a menos que el docente lo solicite.
- Respetar la propiedad intelectual del docente, por lo que no está permitido compartir fotos, audios, archivos, clases o videos realizados por el docente, sin su autorización.
- Utilizar lenguaje adecuado y respetuoso entre todos los participantes, es decir, no se deben usar palabras ofensivas, insultos, groserías; tampoco enviar mensajes, imágenes, dibujos, fotos u otros a sus compañeros.
- Evitar elementos distractores como: Consolas, celulares, juguetes entre otros en el desarrollo de la clase.
- Intervenir en la pantalla solo cuando el profesor lo solicite.
- Tomar apuntes en su cuaderno, desarrollar las actividades que él o la docente solicite y contar con los materiales necesarios y/o solicitados para la clase.





UNIDAD EDUCATIVA NUEVA SEMILLA

- Atender la clase durante todo el tiempo establecido para ello, no podrá realizar otras actividades ajenas, retirarse antes de que el profesor o profesora la finalice, es decir podrá abandonar el sistema sólo cuando el/la docente haya finalizado la clase.
- Evitar ingerir alimentos y/o bebidas, durante el desarrollo de la clase.
- Justificar al profesor correspondiente, por medio del correo electrónico o vía telefónica, cuando no participe de una de las clases online y deberá ponerse al día con las actividades y/o contenidos trabajados en la clase que estuvo ausente.
- Recordar que la aplicación de sanciones conformes a la LOEI, RLOEI y Código de Convivencia, tiene plena vigencia y regula las relaciones interpersonales que se dan en el espacio virtual, por lo que en caso que algún estudiante no colabore con el clima de respeto, el docente podrá advertir, e informar de la situación al Inspector y DECE, quienes tomarán las medidas disciplinarias correspondientes.

4.4 Plan de Comunicación Institucional

Los padres, los estudiantes, los profesores y el personal en general, tienen el derecho de expresar sus opiniones, sugerencias e inquietudes de una manera respetuosa. Las vías directas de comunicación son esenciales para permitir respuestas centradas y eficaces a ideas y preocupaciones.

Para el efecto la Unidad Educativa Particular Bilingüe Nueva Semilla ha desarrollado un sistema integral para comunicar el progreso de los alumnos y alumnas, las noticias y eventos escolares. A continuación, se encuentra una descripción general de las





UNIDAD EDUCATIVA NUEVA SEMILLA

estrategias de la Institución para garantizar que los padres se mantengan bien informados durante todo el año lectivo.

Canal	Descripción
Correo electrónico Institucional	Se habilitó a Estudiantes, Docentes, Directivos y Personal Administrativo de un correo electrónico para comunicación internas y externas, de ser necesario.
Plataforma Educativa	En el desarrollo del proceso enseñanza aprendizaje, se activó y habilitó la plataforma educativa Google Classroom, espacio donde se desarrollan las clases y además se intercambian tareas, comunicación e información estrictamente académica.
Sistema ERP OPEN ALLIANCE	Está a disposición de toda la comunidad educativa el sistema informático OPEN ALLIANCE, sistema que nos permite acceder a matriculación, consulta de calificaciones, agenda de citas, comunicaciones institucionales y además





UNIDAD EDUCATIVA NUEVA SEMILLA

	los valores adeudados por conceptos de pensiones y matrículas.
Página Web	Está en funcionamiento y operación la página web institucional (https://nuevasemilla.com.ec/) espacio donde reposa comunicaciones institucionales de todo tipo y evidencias de eventos institucionales.
Redes Sociales	Para estar en comunicación con el exterior, se habilitó la página de la UENS en Facebook, Instagram, misma que contiene respaldos y evidencias de todos los eventos que se realizan en la institución, así como, calendario e información de los próximos eventos de interés de la comunidad educativa.





5. Anexos

5.1 Comisiones de Participación en la Construcción del Código de Convivencia

Comisión	Acciones más relevantes dentro del proceso de Construcción del Código	Miembros de la Comisión:
1. Diagnóstico de la convivencia armónica institucional	<ul style="list-style-type: none">• Integrar la Comisión de Diagnóstico de la convivencia armónica institucional• Conformar las mesas de trabajo para la reflexión crítica de los problemas, necesidades y recursos existentes en la institución a favor de la buena convivencia.• Dialogar y recolectar información acerca de aspectos que incidan en la convivencia escolar.• Elaborar una matriz FODA para conocer fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas por cada actor de la comunidad educativa.	<ul style="list-style-type: none">• Rectorado• Coordinadores Académicos• DECE• Inspector General
2. Sistematización y redacción del Código	<ul style="list-style-type: none">• Conformar la Comisión de Sistematización y redacción del Código• Aplicar instrumentos técnicos de registro de la información: pautas, cuestionarios, encuestas, entrevistas, registros de	<ul style="list-style-type: none">• Rectorado• DECE• Coordinadores Académicos





UNIDAD EDUCATIVA NUEVA SEMILLA

	<p>asistencia, actas de asambleas y/o reuniones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recolectar los informes de las mesas de trabajo y de las comisiones. • Redactar el Código de Convivencia de acuerdo a la realidad de la institución y siguiendo la estructura establecida en la Guía Metodológica del Acuerdo 0332-13 del 6 de septiembre/ 2013. 	<ul style="list-style-type: none"> • Inspector General
--	--	---

Comisión	Acciones más relevantes dentro del proceso de Construcción del Código	Miembros de la Comisión
3. Promoción y veeduría de la Convivencia Armónica institucional	<ul style="list-style-type: none"> • Designar la Comisión de Promoción y veeduría de la Convivencia Armónica institucional • Elegir al Coordinador responsable y al secretario de la Comisión. • Convocar mensualmente a reunión para dar seguimiento a las acciones establecidas en el plan de Convivencia anual, elaborando el acta respectiva. 	<ul style="list-style-type: none"> • Rectorado • DECE • Inspector General • Presidente del Gobierno Estudiantil • Coordinadores Académicos





UNIDAD EDUCATIVA NUEVA SEMILLA

	<ul style="list-style-type: none">• Vigilar la ejecución y seguimiento del Plan de Convivencia dentro de la institución.• Recoger propuestas de los actores educativos que permitan mejorar la calidad de convivencia.• Exigir el cumplimiento de los acuerdos y compromisos establecidos en el Código de Convivencia.• Generar el plan de comunicación, seguimiento y evaluación del Código de Convivencia.• Sugerir reconocimientos a las destacadas prácticas del Buen vivir.	<ul style="list-style-type: none">• Presidente del Comité de Padres de Familia.
4. Aprobación y ratificación del Código de Convivencia Institucional	<ul style="list-style-type: none">• Formar la Comisión de Aprobación y ratificación.• Convocar a reunión por parte del Gobierno Escolar.• Elaborar acta de aprobación• Enviar oficio a la Dirección Distrital para el registro del Código de Convivencia.	<ul style="list-style-type: none">• Rectorado• DECE• Presidente y Vicepresidente del Comité de Padres Familia.

Dirección: Barrio Centenario Calle D 501 y Agustín Argüelles

Teléfono: (593-4) 244-1174 / 234-5544

www.nuevasemilla.com.ec

www.uens.edu.ec

 [nuevasemilla.ec](https://www.facebook.com/nuevasemilla.ec)

 [uens.ec](https://www.instagram.com/uens.ec)





UNIDAD EDUCATIVA NUEVA SEMILLA

	<ul style="list-style-type: none">• Asegurar la aplicación del Código una vez que entre en vigencia.	<ul style="list-style-type: none">• Presidente y Vicepresidente del Gobierno Estudiantil
--	--	--

5.2 Antecedentes y justificación legal del Código de Convivencia

La vida estudiantil es una etapa fundamental que marca el desarrollo afectivo, emocional e intelectual del ser humano, por lo tanto, es de vital importancia crear el ambiente ideal para una convivencia armónica de todos quienes conformamos la Unidad Educativa Particular Bilingüe Nueva Semilla y en especial de los estudiantes, que constituyen el centro del proceso educativo. Es así, que se hace imperativo elaborar un Código de Convivencia con el aporte y participación de todos los estamentos institucionales, donde se determinen los deberes y derechos de toda la comunidad educativa, bajo el marco legal establecido por la Ley Orgánica de Educación Intercultural y su Reglamento General.

La Unidad Educativa Particular Bilingüe Nueva Semilla inició el proceso de elaboración del Código de Convivencia a partir del mes de octubre siguiendo los lineamientos del manual de Convivencia sujetos a la realidad de la institución y de acuerdo a las necesidades de la misma siempre acorde con la Constitución, la Ley Orgánica de Educación y su Reglamento, Ley Orgánica de Educación Intercultural, Código de la Niñez y Adolescencia.





UNIDAD EDUCATIVA NUEVA SEMILLA

La institución tomando en cuenta el acuerdo ministerial No. 0332-13, de 22 de mayo del 2013; y el acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2021-00011-A, dispone elaborar e institucionalizar en cada institución educativa, en los diferentes niveles y modalidades del sistema, un Código de Convivencia, que establezca normativas de las relaciones humanas entre los componentes de esas instituciones, considerando los aspectos éticos, morales, los valores, obligaciones, derechos, etc., el cual se convertirá en el nuevo parámetro y modelo de la vida escolar.

Al hablar de un Código de Convivencia, estamos hablando de desarrollar una propuesta que facilite la convivencia armónica y del buen vivir, entre todos los actores educativos: directivos, maestros, estudiantes, padres y madres de familia, servidores públicos y de servicios generales. En este contexto es imprescindible generar un ambiente agradable que proporcione bienestar y seguridad a la comunidad educativa, así como el respeto a la dignidad y a todos los derechos que tenemos como personas.

Desde sus inicios en 1988, según el Acuerdo # 07 del 04 de enero de 1988, la Unidad Educativa Particular Bilingüe “Nueva Semilla” se caracteriza por dar garantía del debido proceso y el derecho a la defensa determinando en el artículo 70 del antiguo código de convivencia y en las normativas institucionales que señalan que todos los actores de la comunidad educativa son sujetos de derecho, bajo este parámetro y considerando el Código de la Niñez y Adolescencia, se impone a las autoridades administrativas y educativas de la institución el deber de ajustar sus decisiones y acciones para su debido cumplimiento.





UNIDAD EDUCATIVA NUEVA SEMILLA

Adicionalmente, el presente Código de Convivencia reconoce, respeta y aplica los derechos y obligaciones establecidas en la LOEI en relación a todos los miembros de la Comunidad educativa de la Unidad Educativa Particular Bilingüe Nueva Semilla: estudiantes, docentes, madres, padres y/o representantes legales, directivos, personal administrativo y de apoyo. Además, se observan y cumplen a cabalidad los preceptos establecidos en el Reglamento General a la LOEI, a saber:

Desarrollo de valores éticos integrales y de respeto a la diferencia y a la identidad cultural de cada persona y colectivo.

- Respeto a la dignidad humana, a la honra y los derechos de las personas, a las libertades ciudadanas, a la igualdad de todos los seres humanos dentro de la diversidad, al libre desarrollo de la personalidad y al derecho de ser diferente. Promoción de la cultura de paz y de no agresión entre todos los miembros de la comunidad educativa, así como de la resolución alternativa de conflictos.
- Consolidación de una política institucional educativa de convivencia basada en derechos, valores, disciplina, razonabilidad, justicia, pluralismo, solidaridad y relación intercultural.
- Legitimación del quehacer educativo del plantel a través de un sistema de diálogo, discusión democrática y consensos.
- Integración, sin ningún tipo o forma de discriminación o inequidad, de todos los miembros de la comunidad de la institución educativa.





UNIDAD EDUCATIVA NUEVA SEMILLA

- Legitimación de los procedimientos regulatorios internos del plantel a través de procesos participativos, equitativos e incluyentes;
- Precautelar integridad de cada una de las personas que hacen parte de la institución, de la comunidad educativa, así como de los bienes, recursos, valores culturales y patrimoniales.

5.2.1 Fundamentos legales

a) Constitución de la República del Ecuador

Art. 26.- La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir.

Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.

Art. 27.- La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la





UNIDAD EDUCATIVA NUEVA SEMILLA

construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional.

Art. 28.- La educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos. Se garantizará el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y la obligatoriedad en el nivel inicial, básico y bachillerato o su equivalente.

Es derecho de toda persona y comunidad interactuar entre culturas y participar en una sociedad que aprende. El Estado promoverá el diálogo intercultural en sus múltiples dimensiones.

El aprendizaje se desarrollará de forma escolarizada y no escolarizada.

La educación pública será universal y laica en todos sus niveles, y gratuita hasta el tercer nivel de educación superior inclusive.

Art. 44.- El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas.

Las niñas, niños y adolescentes tendrán derecho a su desarrollo integral, entendido como proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad. Este entorno permitirá la satisfacción de sus





UNIDAD EDUCATIVA NUEVA SEMILLA

necesidades sociales, afectivo-emocionales y culturales, con el apoyo de políticas intersectoriales nacionales y locales.

Art. 45.- Las niñas, niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad. El Estado reconocerá y garantizará la vida, incluido el cuidado y protección desde la concepción.

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la integridad física y psíquica; a su identidad, nombre y ciudadanía; a la salud integral y nutrición; a la educación y cultura, al deporte y recreación; a la seguridad social; a tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria; a la participación social; al respeto de su libertad y dignidad; a ser consultados en los asuntos que les afecten; a educarse de manera prioritaria en su idioma y en los contextos culturales propios de sus pueblos y nacionalidades; y a recibir información acerca de sus progenitores o familiares ausentes, salvo que fuera perjudicial para su bienestar.

El Estado garantizará su libertad de expresión y asociación, el funcionamiento libre de los consejos estudiantiles y demás formas asociativas.

Art. 343.- El sistema nacional de educación tendrá como finalidad el desarrollo de capacidades y potencialidades individuales y colectivas de la población, que posibiliten el aprendizaje, y la generación y utilización de conocimientos, técnicas, saberes, artes y cultura. El sistema tendrá como centro al sujeto que aprende, y funcionará de manera flexible y dinámica, incluyente, eficaz y eficiente.





UNIDAD EDUCATIVA NUEVA SEMILLA

El sistema nacional de educación integrará una visión intercultural acorde con la diversidad geográfica, cultural y lingüística del país, y el respeto a los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades.

Art. 345.- La educación como servicio público se prestará a través de instituciones públicas, fiscomisionales y particulares.

En los establecimientos educativos se proporcionarán sin costo servicios de carácter social y de apoyo psicológico, en el marco del sistema de inclusión y equidad social.

Art. 347.- Será responsabilidad del Estado:

3. Garantizar que los centros educativos sean espacios democráticos de ejercicio de derechos y convivencia pacífica. Los centros educativos serán espacios de detección temprana de requerimientos especiales.

Art. 11.- El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios:

2. Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades.

Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por





objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos.

La ley sancionará toda forma de discriminación. El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad.

b) Ley orgánica de educación intercultural

El Art. 2.1: De los principios rectores de la educación señalan: “a. Acceso universal a la educación: Se garantiza el acceso universal integrador y equitativo a una educación de calidad; la permanencia, movilidad y culminación del ciclo de enseñanza de calidad para niñas, niños, adolescentes y jóvenes, promoviendo oportunidades de aprendizaje para todas y todos a lo largo de la vida sin ningún tipo de discriminación y exclusión;”;

“b. No discriminación: Se prohíbe la discriminación, exclusión, restricción, preferencia u otro trato diferente que directa o indirectamente se base en los motivos prohibidos de discriminación y que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución, los instrumentos de derechos humanos y la presente Ley;”;

“c. Igualdad de oportunidades y de trato: Se garantizan entornos de aprendizaje accesibles y asequibles material y económicamente a todas las niñas, niños y adolescentes, respetando sus diversas necesidades, capacidades y características, eliminando todas las formas de discriminación. Se establecerán medidas de acción afirmativa para efectivizar el ejercicio del derecho a la educación”.





UNIDAD EDUCATIVA NUEVA SEMILLA

El Art 2.3, determina lo siguiente en sus literales a, c, e, g, i: “a. Libertad de enseñanza: Consiste en el respeto a la libertad que tienen los padres y madres o las y los tutores legales, de escoger para sus hijos o pupilos instituciones educativas distintas de la oferta pública, siempre que aquellas satisfagan las normas mínimas que el Estado prescribe o apruebe en materia de enseñanza.”; “c. Educación en valores: La educación debe basarse en la transmisión y práctica de valores que promuevan la libertad personal, la democracia, el respeto a los derechos, la responsabilidad, la solidaridad, la tolerancia, el respeto a la diversidad de género, generacional, étnica, social, por identidad de género, condición de migración y creencia religiosa, la equidad, la igualdad y la justicia y la eliminación de toda forma de discriminación.”; “e. Participación ciudadana: La participación ciudadana se concibe como protagonista de la comunidad educativa en la organización, gobierno, funcionamiento, toma de decisiones, planificación, gestión y rendición de cuentas en los asuntos inherentes al ámbito educativo, así como sus instancias y establecimientos. Comprende además el fomento de las capacidades y la provisión de herramientas para la formación en ciudadanía y el ejercicio del derecho a la participación efectiva.”; “g. Cultura de paz y solución de conflictos: El ejercicio del derecho a la educación debe orientarse a construir una sociedad justa, una cultura de paz y no violencia, para la prevención, tratamiento y resolución pacífica de conflictos, en todos los espacios de la vida personal, escolar, familiar y social. Se exceptúan todas aquellas acciones y omisiones sujetas a la normatividad penal y a las materias no transigibles de conformidad con la Constitución.”; “i. Integralidad: La integralidad reconoce y promueve la relación entre cognición, reflexión, emoción, valoración,





UNIDAD EDUCATIVA NUEVA SEMILLA

actuación y el lugar fundamental del diálogo, el trabajo con los otros, la disensión y el acuerdo como espacios para el sano crecimiento, en interacción de estas dimensiones;”

En esta misma Ley, el Art. 3 literal a, indica: “El desarrollo pleno de la personalidad de las y los estudiantes, que contribuya a lograr el conocimiento y ejercicio de sus derechos, el cumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades, el desarrollo, formación y promoción de una cultura de paz y ciudadanía mundial orientadas al conocimiento y reconocimiento de derechos propios y ajenos, la no violencia entre las personas, así como la paz entre los pueblos; y, una convivencia social intercultural, plurinacional, democrática y solidaria”.

Mientras que en el mismo Art. 3 literal l, refiere lo siguiente: “La inculcación del respeto y la práctica permanente de los derechos humanos, la democracia, la participación, la justicia, la igualdad y no discriminación, la equidad, la solidaridad, la no violencia, las libertades fundamentales y los valores cívicos”. Y el literal m: “El fortalecimiento y potenciación de los mecanismos de exigibilidad de derechos, la prevención, protección y la restitución de derechos a las y los estudiantes, en todos los casos de violencia, amenaza, intimidación, abuso, maltrato, explotación y cualquier otro tipo de vulneración. Se promoverá el acompañamiento psicológico, legal y social a las víctimas de cualquier tipo de violencia en el sistema educativo nacional”.

Son obligaciones del Estado, de acuerdo a lo establecido por el Art. 6, literal b) y v), del cuerpo legal citado, garantizar que las instituciones educativas sean espacios democráticos de ejercicio de derecho y convivencia pacífica, así como una educación





UNIDAD EDUCATIVA NUEVA SEMILLA

para la democracia, sustentada en derechos y obligaciones; en principios y valores, orientada a profundizar la democracia participativa de los miembros de la comunidad.

c) Reglamento general a la Ley Orgánica de Educación Intercultural

Art. 89.- Código de Convivencia. Es el documento público construido por los actores que conforman la comunidad educativa.

Participan en la construcción del Código de Convivencia los siguientes miembros de la comunidad educativa:

1. El Rector, Director o líder del establecimiento;
2. Las demás autoridades de la institución educativa, si las hubiere;
3. Tres (3) docentes delegados por la Junta General de Directivos y Docentes;
4. Dos (2) delegados de los Padres y Madres de Familia; y,
5. El Presidente del Consejo Estudiantil.

La responsabilidad de la aplicación del Código de Convivencia le corresponde al equipo directivo en estricto respeto de la legislación vigente.

Art. 90.- Regulaciones. Cada institución educativa debe contar con un Código de Convivencia, en el que obligatoriamente se deben observar y cumplir los siguientes preceptos:

1. Desarrollo de valores éticos integrales y de respeto a la diferencia y a la identidad cultural de cada persona y colectivo, como fundamentos de una convivencia sana,





UNIDAD EDUCATIVA NUEVA SEMILLA

solidaria, equitativa, justa, incluyente, participativa e integradora, para el desarrollo intercultural del tejido social;

2. Respeto a la dignidad humana, a la honra y los derechos de las personas, a las libertades ciudadanas, a la igualdad de todos los seres humanos dentro de la diversidad, al libre desarrollo de la personalidad y al derecho de ser diferente;

3. Promoción de la cultura de paz y de no agresión entre todos los miembros de la comunidad educativa y de la comunidad en general;

4. Consolidación de una política institucional educativa de convivencia basada en derechos, valores, disciplina, razonabilidad, justicia, pluralismo, solidaridad y relación intercultural;

5. Legitimación del quehacer educativo del Instituto a través de un sistema de diálogo, discusión democrática y consensos; de reconocimiento y respeto a los disensos; y de participación activa de los miembros de su comunidad educativa;

6. Integración, sin ningún tipo o forma de discriminación o inequidad, de todos los miembros de la comunidad de la institución educativa como factor clave para el mejoramiento continuo y progresivo de los procesos de enseñanza, aprendizaje e interaprendizaje;

7. Legitimación de los procedimientos regulatorios internos del Instituto a través de procesos participativos, equitativos e incluyentes;





8. Precautela de la integridad de cada una de las personas que hacen parte de la institución y de la comunidad educativa, así como de los bienes, recursos, valores culturales y patrimoniales del Instituto.

d) Código de la niñez y adolescencia

Art. 6.- Igualdad y no discriminación.- Todos los niños, niñas y adolescentes son iguales ante la ley y no serán discriminados por causa de su nacimiento, nacionalidad, edad, sexo, etnia, color, origen social, idioma, religión, filiación, opinión política, situación económica, orientación sexual, estado de salud, discapacidad o diversidad cultural o cualquier otra condición propia o de sus progenitores, representantes o familiares.

Art. 17.- Deber jurídico de denunciar.- Toda persona, incluidas las autoridades judiciales y administrativas, que por cualquier medio tenga conocimiento de la violación de un derecho del niño, niña o adolescente, está obligada a denunciarla ante la autoridad competente, en un plazo máximo de cuarenta y ocho horas.

Art. 37.- Derecho a la educación.- Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad. Este derecho demanda de un sistema educativo que:

1. Garantice el acceso y permanencia de todo niño y niña a la educación básica, así como del adolescente hasta el bachillerato o su equivalente;
2. Respete las culturas y especificidades de cada región y lugar;
3. Contemple propuestas educacionales flexibles y alternativas para atender las necesidades de todos los niños, niñas y adolescentes, con prioridad de quienes tienen





UNIDAD EDUCATIVA NUEVA SEMILLA

discapacidad, trabajan o viven una situación que requiera mayores oportunidades para aprender;

4. Garantice que los niños, niñas y adolescentes cuenten con docentes, materiales didácticos, laboratorios, locales, instalaciones y recursos adecuados y gocen de un ambiente favorable para el aprendizaje. Este derecho incluye el acceso efectivo a la educación inicial de cero a cinco años, y por lo tanto se desarrollarán programas y proyectos flexibles y abiertos, adecuados a las necesidades culturales de los educandos; y,

5. Que respete las convicciones éticas, morales y religiosas de los padres y de los mismos niños, niñas y adolescentes

Art. 38 Literal b.- Expresa practicar la paz, respeto a los derechos humanos, la no discriminación, la tolerancia, la valoración de las diversidades, participación, diálogo y autonomía.

Literal f.- Fortalecer el respeto a sus progenitores y maestros.

El Código exige tratar a niños, niñas y adolescentes en forma diferenciadas considerando el género, la interculturalidad y sus grados de desarrollo y madurez.

Art. 40.- Medidas disciplinarias.- La práctica docente y la disciplina en los Institutos educativos respetarán los derechos y garantías de los niños y adolescentes; excluirán toda forma de abuso, maltrato y desvalorización, por tanto, cualquier forma de castigo cruel, inhumano y degradante.





UNIDAD EDUCATIVA NUEVA SEMILLA

Art. 59.- Derecho a la libertad de expresión.- Los niños y adolescentes tienen derecho a expresarse libremente, a buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, oralmente, por escrito o cualquier otro medio que elijan, con las únicas restricciones que impongan la ley, el orden público, la salud o la moral públicas para proteger la seguridad, derechos y libertades fundamentales de los demás.

Art. 60.- Derecho a ser consultados.- Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser consultados en todos los asuntos que les afecten. Esta opinión se tendrá en cuenta en la medida de su edad y madurez. Ningún niño, niña o adolescente podrá ser obligado o presionado de cualquier forma para expresar su opinión.

Art. 61.- Derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión.- El Estado garantiza, en favor de los niños, niñas y adolescentes, las libertades de pensamiento, de conciencia y de religión, sujetas a las limitaciones prescritas por la ley y que sean necesarias para proteger la seguridad, los derechos y libertades fundamentales de los demás. Es derecho y deber de los progenitores y demás personas encargadas de su cuidado, orientar al niño, niña o adolescente para el adecuado ejercicio de este derecho, según su desarrollo evolutivo. Se prohíbe cualquier restricción al ejercicio de este derecho, que no esté expresamente prevista en la ley.

e) Acuerdos ministeriales

El Ministerio de Educación y Cultura, mediante Acuerdo Ministerial N° 1962 del 18 de julio del 2003, dispone en sus artículos:





UNIDAD EDUCATIVA NUEVA SEMILLA

1. "INICIAR.- En todos los planteles educativos del país, un proceso de análisis y reflexiones sobre los reglamentos, el clima escolar, las prácticas pedagógicas y disciplinarias y los conflictos internos y su incidencia en los niveles de maltrato y deserción estudiantil", y
2. "ELABORAR.- En cada institución educativa sus códigos de Convivencia... cuya aplicación se convierta en el nuevo parámetro de la vida escolar".

El Acuerdo Ministerial No 182 en su Art. 2. Señala como propósito de la aplicación del Código de Convivencia “el fortalecimiento y desarrollo integral de los actores de la comunidad educativa conformada por los docentes, estudiantes y las familias, en el ejercicio de sus obligaciones y derechos, calidad educativa y convivencia armónica”.

f) Convención sobre los Derechos del niño

Los actores de la comunidad educativa deben conocer y aplicar sus derechos y deberes para mejorar la convivencia.

Art. 28 y 29 de la Convención de los Derechos del niño.

En la actualidad la sociedad está expuesta a violencia y maltrato, siendo la familia y la institución educativa entre otras, reproductora de estos esquemas de comportamiento.

Unos de los problemas más graves que se viven dentro del sistema educativo son los conflictos surgidos por las medidas punitivas.

